

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CAMPUS REGIONAL SAN LUIS GONZAGA S.J.  
ZACAPA

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA, DIPLOMADO VICTIMOLOGÍA Y  
PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS  
EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA

TESIS

PRESENTADA AL  
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

MIRIAN ARACELY DEL CID HERNÁNDEZ  
CARNÉ No. 37873-89

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE:

TRABAJADORA SOCIAL

EN EL GRADO ACADÉMICO DE:

LICENCIADA

ZACAPA, MAYO DE 2,010

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR:	Padre Rolando Alvarado, S.J.
VICERRECTORA ACADÉMICA	Dra. Lucrecia Menéndez González de Penedo
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN	Padre Carlos Cabarrús Pellecer, S.J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA	Pare Eduardo Valdés Barría, S:J:
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	Lic. Ariel Rivera Arías
SECRETARIA GENERAL	Licda. Fabiola Padilla Beltranena

## **CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO	Dr. Víctor Gálvez Borrell
VICEDECANA	MSc. Ana Victoria Molina Alfaro
SECRETARIA ACADEMICA	M.A. Lourdes Balconi Villaseñor
DIRECTOR DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	M.A. Hugo Antonio Solares Solares
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL	Licda. Miriam Colindres Wolter
DIRECTOR DE MAESTRÍAS	Lic. Yan Yinín López Chinchilla
DIRECTOR DE INTRAPAZ	Lic. Byron Morales Dardon
DIRECTOR INGEP	Lic. Fernando Valdez Gordillo
REPRESENTANTES DE CATEDRÁTICOS	Licda. Karina Fuentes Licda. Vannesa Plihal Asturias Dacaret
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	Br. María José Cifuentes

### **ASESORÍA DE TESIS**

Lic. Byron Morales Dardon

### **REVISIÓN FINAL DE TESIS**

Lic. Edgar Ronaldo López Sagastume

Guatemala, 16 de noviembre de 2008

Señoras y Señores  
Consejo  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Ciudad

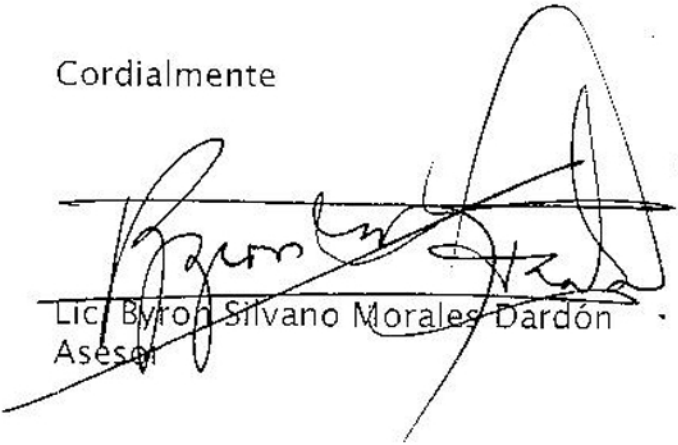
Por medio de la presente hago constar que la estudiante **Mirian Aracely Del Cid Hernández**, carné 37873-89, ha completado su Informe Final de Graduación y cumple los requerimientos para ser conocido por las autoridades de la Facultad. El título es: *"Sistematización de la Experiencia, Diplomado Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos en el Municipio de Zacapa"*.

El tema que aborda es una contribución importante porque constituye un esfuerzo por recoger y organizar los aprendizajes de actores regionales para elevar capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia, lo cual forma parte de aportes de entidades gubernamentales y no gubernamentales, orientados a coadyuvar con el proceso de descentralización, el fortalecimiento del poder local y la promoción de una cultura de paz.

De igual forma deseo informar que los temas propuestos han sido abordados con rigurosidad intelectual, disciplina investigativa y profesionalismo académico por lo que solicito se dé el trámite correspondiente para el examen de graduación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente



Lic. Byron Silvano Morales Dardón  
Asesor



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

*Secretaría Académica*

Teléfono: (502)2426 2626 exts. 2373 / 2374

Fax: (502) 2426 2626 Ext. 2369

Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16

Guatemala, Ciudad. 01016

Habiendo sido aprobado el Informe Final de Tesis de **Mirian Aracely Del Cid Hernández**, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, esta Secretaría Académica autoriza la impresión del mismo, titulado: "Sistematización de la experiencia, Diplomado Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos en el Municipio de Zacapa"; requisito previo de Graduación como **Trabajadora Social** en el Grado Académico de LICENCIADA.

Dado en Guatemala, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.

  
M.A. Lourdes Balconi Villaseñor  
Secretaría Académica



## DEDICATORIA

- A DIOS: Por haberme dado la oportunidad de alcanzar una meta más en mi vida.
- A MIS PADRES: María Justina Hernández Morales y Salvador del Cid Arévalo, por haber formado en mí, valores como la perseverancia y responsabilidad, que me hacen alcanzar este triunfo.
- A MIS HERMANOS: Salvador (Q.P.D.), Lilian Elizabeth, por brindarme su cariño.
- A MI PAREJA: Elder Avildo Rivera, por su apoyo y comprensión.
- A MIS HIJOS: Lenin Adonis, Diva Alexandra y Dante Alceo, por ser las personas que han dado sentido a mi vida, esperando que mi éxito pueda servirles de ejemplo.
- A LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR: Por los conocimientos brindados y que hoy forman parte de mi persona.
- A LA GERENCIA GENERAL DE ASEDECHI: Por permitirme el crecimiento profesional para el desempeño de mis labores.
- A MI PATRIA GUATEMALA: Por haberme visto nacer, esperando que este trabajo pueda contribuir a la práctica de la justicia.
- A USTED Con respeto.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice	i
RESUMEN EJECUTIVO	v
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I	
El Contexto	01
CAPÍTULO II	
Marco conceptual	
2.1 Seguridad	06
2.2 Conflictos sociales	07
2.3 Violencia	10
2.3.1 Violencia contra las mujeres	11
a) Violencia familiar (intrafamiliar)	12
b) Violencia psicológica	15
c) Violencia sexual	16
2.3.2 Femicidio y feminicidio	16
2.3.3 Violencia contra la niñez y adolescencia	17
a) Maltrato físico	18
b) Negligencia o abandono	19
c) Maltrato psicológico	19
d) Abuso infantil	20
e) Síndrome de Münchhausen por poderes	20
f) Maltrato institucional	21
2.4 Trata de personas	21
2.5 Prevención, víctima, victimización, revictimización y victimología	22
2.5.1 Prevención	22
2.5.2 Víctima	24
2.5.3 Victimización	25

2.5.4	Revictimización	26
2.5.5	Victimología	26
2.6	Enfoque de género	28
2.6.1	Mujeres en desarrollo	29
2.7.2	Género en democracia	30
2.7	Normas nacionales e internacionales que protegen a las víctimas	31
2.7.1	Derechos humanos	31
2.7.2	Derechos del niño, niña y adolescente	32
2.7.3	Derechos de la mujer	34
2.8	Trabajo en red	35
2.8.1	¿Que es una red social?	35
a)	Actores	36
b)	Lazos y relaciones	36

### CAPÍTULO III

Metodología para la sistematización del diplomado sobre “Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos”

3.1	Contexto en el que se desarrolla el diplomado	37
3.2	Objetivo	39
3.3	Eje	39
3.4	Proceso de recolección de la información	39
3.4.1	Revisión documental	39
3.4.2	Entrevistas	40
3.4.3	Grupo focal	40

### CAPÍTULO IV

Breve relato de la experiencia

4.1.	Presentación institucional	41
4.1.1	Ministerio Público	41

4.1.2	Oficina de Atención a la Víctima	41
4.1.3	Red de Derivación de Atención a la Víctima	43
4.1.4	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)	44
4.2	El diplomado	45
4.3	Los participantes en el diplomado	48
4.4	La metodología del diplomado	51
4.5	Relato de participantes en el diplomado	52
4.5.1	Módulo I Prevención y victimología	52
4.5.2	Módulo II Normas nacionales e internacionales que protegen a las víctimas	53
4.5.3	Módulo III Prevención y atención a víctimas de maltrato y abandono infantil	53
4.5.4	Módulo IV (sesión I) Violencia intrafamiliar	54
4.5.5	Módulo IV (sesión II) Violencia intrafamiliar	55
4.5.6	Módulo V Trata de personas y explotación comercial	57
4.5.7	Módulo VI Delitos contra la libertad sexual	57
a)	Violencia sexual	57
b)	Estupro	58
c)	Abusos deshonestos	59
d)	Rapto	59
e)	De los delitos contra la indemnidad sexual de las personas	60
f)	Los delitos de explotación sexual	60
4.6	Aprendizajes obtenidos mediante la sistematización	61
4.6.1	Referidos al proceso	61
4.6.2	Referidos a condiciones internas de los y las participantes	61
4.6.3	Referidos al contexto	62
4.6.4	Rol desarrollado por el Instituto para la Enseñanza y Desarrollo Sostenible (IEPADES) y el Ministerio Público	63
4.7	Consideraciones finales (comentarios)	63



## CAPÍTULO V

### Conclusiones y recomendaciones

5.1	Conclusiones	65
5.2	Recomendaciones	67

## CAPÍTULO VI

	Referencias bibliográficas	69
--	----------------------------	----

## CAPITULO VII

### Anexos

7.1	Listado de participantes en el diplomado	77
7.2	Listado de personas entrevistadas en la sistematización	84
7.3	Listado de participantes en los eventos de grupo focal	85

## RESUMEN EJECUTIVO

Este documento representa el esfuerzo por recopilar y organizar la información mediante la sistematización de la experiencia coordinada por el Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz (INTRAPAZ) de la Universidad Rafael Landívar, en el proceso de formación de capacidades dirigido por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES) en unión con el Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima del Ministerio Público mediante el diplomado en Victimología y Prevención con enfoque de Género y Derechos Humanos, para integrantes de la Red de Derivación de Atención a la Víctima del departamento de Zacapa.

Con los insumos aportados en los distintos momentos, de la sistematización se logro realizar una reflexión en cuanto al proceso de formación, permitiendo generar la construcción de conocimientos relacionados con la atención a víctimas de violencia por parte de las personas participantes, en temas tales como: seguridad, la violencia en todos los tipos, trata de personas, enfoque de género y marcos internacionales y nacionales que amparan la protección de personas víctimas de infracción a sus derechos.

## INTRODUCCIÓN

La historia política de Guatemala a partir de la colonización refiere que se ha venido cultivando en la población la cultura de la violencia como mecanismo para resolver los conflictos, porque la organización del Estado no ha dado respuesta a las demandas de la población.

El hecho histórico que ha cobrado más de doscientas mil personas muertas fue el conflicto armado interno, en donde el Estado se convirtió en violentador de derechos hacia la población, persiguiendo y matando al que consideraba enemigo.

Este hecho ha marcado una época de retroceso para la vida de los guatemaltecos y guatemaltecas, al cual se puso fin después de diez años de negociación, concluyendo con la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera y de donde se desprende la mayor parte de directrices para la consolidación de un Estado democrático.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se han obtenido algunos cambios, principalmente en el proceso de la participación ciudadana, desconcentración de la administración pública, creación de leyes que tipifican y penalizan actos de violación a los derechos humanos.

Bajo este marco jurídico social, algunas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales han contribuido en la construcción de mecanismos para lograr la paz firme y duradera, proponiendo esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades y la defensa de los derechos humanos.

Una de las organizaciones no gubernamentales es el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), quien inspirada en el Acuerdo de Paz sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Funciones del Ejército en una Sociedad Democrática, ha contribuido de manera positiva en el logro de los objetivos

planteados, articulando esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia, en apoyo al proceso de descentralización y fortalecimiento del poder local y en la promoción de una cultura de paz.

El Ministerio Público, como organización gubernamental se rige por su base legal definida en el artículo 251 de la Constitución Política de Guatemala, y responde al compromiso del Estado en los Acuerdos de Paz, principalmente en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en velar por el respeto de los mismos.

En acato al mandato constitucional de velar por el respeto a los derechos humanos el Ministerio Público se organiza internamente, por lo que ha emitido acuerdo para la organización y funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima de las fiscalías Distritales y Municipales, las cuales a su vez se encargan de coordinar esfuerzos con otras organizaciones para la atención integral a víctimas de violencia, en un mecanismo denominado Red de Derivación de Atención a la Víctima.

En un intento por apoyar los esfuerzos para establecer mecanismos de prevención a hechos delictivos bajo la propuesta del modelo “Seguridad Humana Integral y Democrática” a la cual se adscribe el Estado de Guatemala al momento de la firma de los Acuerdos de Paz, tanto el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), como el Ministerio Público, acuerdan mediante una propuesta de coordinación, desarrollar un proceso para el fortalecimiento de capacidades entre los miembros de las Redes de Derivación Local y apoyo a Víctimas del Ministerio Público, en materia de victimología y prevención con enfoque de género y derechos humanos, mediante un diplomado.

El acuerdo para el apoyo en el fortalecimiento de capacidades dirigido a las personas integradas a Redes Locales de Atención a Víctimas comprende a las Redes de nueve Fiscalías Distritales, entre ellas: Mixco, Villa Nueva, San Juan Sacatepéquez, Quetzaltenango, Retalhuleu, Totonicapán, Cobán, Jutiapa, Escuintla y Zacapa.

El presente trabajo es el resultado del ejercicio de sistematización de la experiencia sobre el diplomado en Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos, que a solicitud del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES) y el Ministerio Público, ante el Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, (INTRAPAZ) de la Universidad Rafael Landívar, se realizó con las personas que participan en la Red de Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público en el departamento de Zacapa.

El objetivo de la sistematización de la experiencia es describir las herramientas y/o conocimientos generados en los actores para la actuación dentro de la Red de Derivación a partir de su participación en el diplomado para brindar apoyo a víctimas.

La metodología utilizada para la sistematización se estableció por medio de la recolección de apreciaciones de las personas involucradas que forman parte de la Red de Derivación, a través de las siguientes técnicas: revisión documental generada por el proceso, entre ellos: registros de asistencia, documento de propuesta de coordinación; entrevistas estructuradas dirigidas a los participantes y de la conformación de grupo focal.

El presente documento se encuentra organizado internamente en los siguientes capítulos:

- Uno, **Marco contextual**, que refleja los aspectos de la realidad nacional que motivan la ejecución de acciones a favor de la prevención de la violencia.
- Dos, **Marco conceptual**, es un capítulo dedicado al planteamiento de conceptos que aclaran la terminología tanto técnica como científica que es utilizada en el desarrollo de los temas expuestos en el diplomado.
- Tres, **Metodología de la sistematización**, en este apartado se describe el procedimiento utilizado para recolectar la experiencia generada en los y las participantes en el diplomado y que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima en el departamento de Zacapa.

- Cuatro, **Breve relato de la experiencia**, es el capítulo que refiere los datos, comentarios, procesos referidos a la experiencia generada a partir del diplomado.
- Cinco, **Conclusiones y recomendaciones**, es el apartado en el cual se intenta dar a conocer las apreciaciones de la sistematizadora, en cuanto al diplomado.
- Seis, **Referencias bibliográficas**, este capítulo presenta una lista de las fuentes consultadas para sustentar conceptos expuestos.
- Siete, por último se encuentra una sección constituida por **anexos**, entre ellos, listados de participantes, listados de personas entrevistadas, listado de integrantes del grupo focal.

## I. El contexto

Históricamente el pueblo de Guatemala ha vivido constante violencia registrada a partir de la conquista española por medio de la cual se estableció un Estado que, de acuerdo a lo que describe Edelberto Torres Rivas (1999), se caracterizó por el uso de recursos de fuerza en la conformación del mercado de trabajo, en el combate al paganismo, en la búsqueda de oro; mediante la represión y subordinación por parte de la población criolla (primero) y la mestiza (después), sobre la población indígena, juzgada condenada y castigada.

En consecuencia, el Estado que se instauró ha venido favoreciendo los intereses de un pequeño grupo de la población, excluyendo a la mayoría; hecho que ha llevado a Guatemala, a experimentar por más de treinta y seis años, el conflicto armado interno, que cobró “42,275 víctimas y más de 200,000 personas muertas y desaparecidas”. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999:16).

Para orientar un nuevo proyecto de Estado se llevaron a cabo por más de diez años las negociaciones de paz entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, obteniendo como resultado los Acuerdos de Paz, los cuales contienen aspectos básicos e históricos para que la sociedad guatemalteca defina y viabilice el modelo de seguridad humana integral y democrática con la finalidad de alcanzar la paz firme y duradera.

En este modelo tal como lo apunta Luis Mario Martínez (2009), del Instituto para la Transformación de Conflictos y Reconstrucción de la Paz, la seguridad deja de ser entendida como defensa del Estado frente a sus mismos ciudadanos, que son vistos en el modelo anterior a la firma de los Acuerdos de Paz como potenciales enemigos.

Después de diez años de la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala y de adscribirse a un nuevo modelo de Estado, persisten algunos factores que originan

violencia tales como: la desigualdad social y pobreza, la impunidad prevaleciente, la rearticulación y funcionamiento de mafias que controlan el crimen organizado, así como las secuelas del conflicto armado interno.

El Informe de Violencia en Guatemala realizado en el año 2006, por el Centro Internacional en Derechos Humanos indica que la actividad delincencial ha rebasado los mecanismos de control, sanción y prevención por parte del Estado, el cual carece de políticas y planes estratégicos de seguridad ciudadana para atender la magnitud del problema debido a la falta de visión y adecuada interpretación y conceptualización del fenómeno de la violencia.

La falta de ésta definición conceptual y explicativa por parte del Estado, repercute directamente en el diseño de los programas de combate a la criminalidad, que para el caso guatemalteco, el énfasis se encuentra en el control y represión del delito; dejando por un lado tanto factores estructurales como subjetivos que podrían generar un mayor impacto y mejores resultados para la convivencia de la sociedad guatemalteca.

Los programas que actualmente se implementan en Guatemala para enfrentar la violencia favorecen las acciones punitivas a través de los cuerpos de seguridad y el sistema de justicia. Esto significa que el problema de la inseguridad ciudadana en el país tenga un abordaje tradicional, replicando el modelo policía-justicia-prisión.

“Este modelo pondera la actividad represiva del delito por las acciones preventivas relegando estas a acciones meramente publicitarias y aisladas”. (Centro Internacional de Investigación en Derechos Humanos, 2006: 03).

Martínez (2009), explica que la inseguridad, en Guatemala, es una preocupación cotidiana de la población que afecta en dos niveles: *inseguridad frente al delito*, representada por: a) delito común, (robo de carteras, atracos en buses, robo de celulares); b) crimen organizado en muchos casos, (robo de vehículos, secuestro,



narcotráfico, mercado negro de armas, trata de personas y tráfico de migrantes; y por último; c) corrupción de Estado (cometida por funcionarios gubernamentales que debilitan las posibilidades estatales de garantizar el bienestar de los ciudadanos y su legitimidad); e *inseguridad social*, provocada por la crisis económica actual que repercute en el desempleo, la débil respuesta estatal frente a los problemas sociales y que hacen inestable la convivencia convirtiéndose en una de las fuentes más importantes de la violencia social. Un ejemplo de ello lo representa el crecimiento de la muerte de mujeres o femicidio y feminicidios.

Por su parte, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, (2009), ha realizado un análisis, acerca de los problemas que originan la conflictividad social en el país, indicando que en el año 2009 se identifican, al igual que en el 2008, 70 problemas sociales en los 22 departamentos del país. De éstos 70 problemas, 64 (91%) son recurrentes, es decir, se han manifestado en el período (2005-2008), lo cual indica una presencia, incremento y expansión sumamente generalizada a nivel nacional. Los tres problemas que afectarán a la población guatemalteca en el 90% de los municipios (301 de 333) y 91% de los departamentos (20 de 22) para el año 2009 son:

### Cuadro 1

#### Principales problemas que originan conflictividad en Guatemala

PROBLEMAS	NÚMERO DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE
Violencia e inseguridad	230	69
Contaminación ambiental	174	52
Falta de medicamentos	173	52

Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos, 2009.

En el año 2009, “la población percibe como un problema de alto impacto el incremento del costo de la canasta básica de alimentos y vital (16 departamentos), la violencia contra la mujer (16), abuso de autoridad y corrupción por alcaldes (16). Estos problemas no habían sido visibilizados en los anteriores mapas de

conflictividad (2005-2008). La situación en el departamento de Zacapa durante el 2009, relacionada al tema de conflictividad social, indica que ocupa el cuarto lugar con un porcentaje de 42.86% en problemática. (Mapa de conflictividad social, Procuraduría de los Derechos Humanos, 2009:04)

Este análisis refiere que “la población está en constante riesgo de ser víctima de violencia, asimismo lo confirma el Informe Estadístico de Violencia en Guatemala, (2007), en donde cataloga a Zacapa como uno de los departamentos con comportamiento homicida situándolo en un rango entre 48 a 108 casos por cada 1,000 habitantes”. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007:26).

Este mismo informe, indica que dentro de este departamento los municipios con mayores índices de violencia son: Zacapa, Estanzuela, Río Hondo y Gualán. Confirmando lo anterior se presentan las estadísticas generadas por la Policía Nacional Civil (2009).

## Cuadro 2

### Criminalidad en el departamento de Zacapa en el año 2008

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	VIOLACIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Zacapa	49	1	16
Estanzuela	26	0	3
Río Hondo	26	1	4
Gualán	28	3	5
Teculután	16	1	1
Usumatlán	3	0	2
Cabañas	1	0	1
San Diego	2	0	0
La Unión	10	0	3
Huité	8	0	1

Fuente: Elaboración propia en base a las estadísticas publicadas en el Informe Estadístico de la Violencia en Guatemala (2008).

Los hechos delictivos contra la vida registrados en el año 2008 en el departamento de Zacapa dan cuenta que los municipios con mayores índices de homicidios ocasionados principalmente con arma de fuego son: Zacapa, Estanzuela, Rio Hondo y Gualán. Al mismo tiempo, en estos municipios, se registran los mayores casos de violencia intrafamiliar.

En este contexto, surge la necesidad de generar procesos de sensibilización que favorezcan modelos y enfoques integrales para el establecimiento de la seguridad humana, integral y democrática. Estos desafíos pueden lograrse, desde el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del Estado, el protagonismo de los gobiernos locales y favoreciendo la participación de la ciudadanía como sujeto activo y central en la promoción de su bienestar.

Desde esta perspectiva y tomando en cuenta los Acuerdos de Paz, y principalmente el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Funciones del Ejército en una Sociedad Democrática, de donde emana el compromiso de organizaciones de la sociedad civil (entre ellas el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), de colaborar con la construcción de un Estado democrático, a través del apoyo a procesos de formación a operadores de justicia, miembros de la Policía Nacional Civil y miembros de las Redes de Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público.

## II. Marco conceptual

### 2.1 Seguridad

“La seguridad es tomada como una cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad”. (Orozco, G. 2005:163, en Red: [www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB](http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB)).

Por su parte en el Informe de Seguridad para Guatemala realizado en el año 2006, se anota que la seguridad es: “la capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, y de prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos. La seguridad es una condición de carácter aspiracional que identifica una situación de ausencia o disminución de riesgos para un determinado entorno social y natural” (Centro de Estudios de Guatemala, 2006. En Red: [www.adital.com](http://www.adital.com)).

Es importante resaltar lo señalado en los Acuerdos de Paz, en materia de seguridad, principalmente en el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, en donde se establece que “la seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil”. (Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar, 1998:147).

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), expone que en modelos de seguridad de carácter democrático, tal como lo proponen los Acuerdos de Paz en Guatemala requieren la práctica de aspectos tales como: el respeto a los Derechos Humanos (tomando en cuenta al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca), el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Continúa exponiendo, el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, que dentro de esta propuesta, también vale la pena destacar lo que propone el Informe de Seguridad Humana, en donde apunta que es necesaria la promoción de la participación de las personas, desde sus propias comunidades y culturas, para que desde su realidad más cercana, se gestionen los procesos y se atiendan sus demandas, expectativas y necesidades.

Sigue presentando el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, que la práctica del modelo de seguridad humana integral y democrática da como resultado la legitimidad del Estado, en el cual se propone: que la seguridad ciudadana se basa fundamentalmente en la participación, como mecanismo para la priorización, toma de decisiones, ejecución y evaluación de proyectos de interés social. Esta participación contribuye a la prestación de bienes y servicios por parte del Estado acorde a las necesidades y demandas de la población que a su vez, aumenta la satisfacción con respecto a la administración pública.

Un Estado legítimo es el responsable de la seguridad de la población, respondiendo a sus demandas generando la participación en todas las esferas de la vida de las y los ciudadanos, tomando como principio el respeto de los derechos humanos para prevenir los conflictos sociales.

## **2.2 Conflictos sociales**

Molina y Muñoz (2004) indican que los conflictos son parte de la naturaleza de los seres humanos y se consideran como obstáculos y problemas, puesto que suponen dificultades para que realicemos alguna acción.

En el Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala (2005) se utiliza el siguiente concepto: “conflicto es una lucha

expresada entre, por lo menos, dos partes independientes que perciben metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas y objetivos”. (OEA-PROPAZ, citado por Morales, B. 2005: 24).

“En el estudio de los conflictos sociales se han llegado a establecer algunas causas y las más frecuentes son: a) *El acceso a la distribución de recursos* (territorio, dinero, fuentes de energía, alimentos u otros); b) *El control del poder y la participación en la toma de decisiones políticas* (en organizaciones, en partidos o en cualquier otro grupo organizado; c) *La defensa de la identidad* (cultural, política, religiosa o de otra índole); d) *La defensa del estatus o posición social* (en espacios como los sistemas de gobierno, las jerarquías religiosas, las organizaciones políticas) “. (Cambio Social y Conflicto 2003:16).

Los conflictos por lo general, dan idea de sucesos negativos, principalmente a los guatemaltecos y guatemaltecas, debido a que se habla de más de 36 años de conflicto armado. Sin embargo, tomando al conflicto como naturaleza humana, no siempre es perjudicial. Si se expresa de una manera constructiva, sin violencia puede promover la generación de mejores relaciones, y en consecuencia la construcción perenne de la paz. Si por el contrario se manifiesta en forma destructiva, con violencia, puede resultar en agresiones, daños y muerte.

**Cuadro 3**  
**Funciones del conflicto:**

<b>FUNCIONES DEL CONFLICTO</b>	<b>DISFUNCIONES DEL CONFLICTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve o refuerza la identidad de los grupos.</li> <li>• Cohesiona a los grupos.</li> <li>• Fomenta la conciencia de cosas en común y aproxima a las/los beligerantes.</li> <li>• Promueve el equilibrio del poder</li> <li>• Estimula el desarrollo de sistemas equitativos de prevención, manejo y solución de conflictos.</li> <li>• Promueve el desarrollo de interacciones con otros/otras.</li> <li>• Manifiesta situaciones y puede ayudar a modificarlas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pone en peligro los propios intereses.</li> <li>• Encierra a las personas y grupos en las posturas manifestadas.</li> <li>• Crea desunión.</li> <li>• Promueve acción-reacción en lugar de respuestas razonadas.</li> <li>• Pone en peligro las relaciones, alianzas, etc.</li> <li>• Se intensifica, acelera y crece evolucionando hasta la violencia.</li> </ul>

Fuente: Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, 2004).

Al comparar lo funcional y lo disfuncional de los conflictos, se puede comprobar que no siempre son negativos, y destructivos. Por el contrario promueven procesos de aprendizaje y reconstrucción de relaciones más conscientes.

### **2.3 Violencia:**

Corsi, (1995), indica que el uso de la violencia, constituye una manera de resolver conflictos interpersonales. La violencia implica eliminar obstáculos que se oponen al ejercicio del poder. Para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición: la existencia de un desequilibrio del poder, que puede ser permanente o momentáneo. La conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto sea utilizado para ocasionar daño a otra persona; consideramos a la violencia como una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos poder.

También, Rojas (1995) la define como el uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte.

Estos conceptos nos ayudan a comprender que la violencia tiene como principal propósito el uso del poder para la obtención de propósitos de una persona o un grupo, y generalmente se basa en el irrespeto de los derechos humanos.

En Guatemala se ha hecho uso de la violencia desde la conquista, hasta nuestros días, como instrumento de sometimiento, fomentando en la población una cultura de violencia tanto para obtener de otros algunos beneficios, así como para la defensa ante la delincuencia.

El goce de los derechos humanos en Guatemala para toda la población, ha sido una cuenta histórica pendiente de saldar por parte del Estado y tal como lo indica el Centro de Estudios en Guatemala, ha demostrado que actúa en “contra de la sociedad, con un sistema de justicia que no funciona, un sistema penitenciario que no rehabilita, el fomento de una cultura de violencia en los diferentes estratos de la sociedad; dando lugar al florecimiento de negocios



muy lucrativos, que se dedican a la venta sin restricciones de armas y municiones; y el lucro, en los medios de comunicación, con noticias amarillistas principalmente de hechos de sangre, cuya difusión contribuye a la cultura de violencia mencionada”.(Centro de Estudios en Guatemala, 2006: En red. [www.ceg.org](http://www.ceg.org))

En Guatemala son las mujeres, particularmente afectadas por la violencia, a quienes desde el ámbito familiar se les ha sometido, vedado oportunidades y últimamente han sido objeto para descargar toda clase de emociones violentas, causando un impacto social, dado a que se anula su autonomía y menoscaba su potencial como persona y miembro de la sociedad.

### **2.3.1 Violencia contra las mujeres:**

La Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1,993 mediante la Resolución 48/104, indica que la violencia contra las mujeres es: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Por otro lado, añade esta Resolución, que la violencia comprende " la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación

sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada”. (Naciones Unidas, 1994: en Red [www.un.org](http://www.un.org))

Para la Organización de Mujeres Tierra Viva la violencia es “un instrumento que tiene el sistema patriarcal para disciplinar y controlar la vida y el mundo de las mujeres, constituido por dos espacios: público y privado en los cuales a las mujeres se les subordina con instrumentos de violencia”. (Agenda de Proceso, 2004:14).

El tema de violencia contra las mujeres ha sido un problema de alto impacto en las sociedades de todo el mundo por lo que en las Naciones Unidas, se han realizado Asambleas que han generado importantes pronunciamientos y declaraciones que obliga a los estados miembros a la adopción de leyes para contrarrestar los efectos del flagelo de la violencia contra las mujeres.

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, (2009), refiere que existen varios tipos de violencia contra la mujer, entre ellos: violencia en la familia (intra familiar), violencia psicológica o mental y violencia sexual.

#### **a) Violencia familiar (Intrafamiliar)**

En este tipo de violencia coexisten una diversidad de conceptualizaciones que van desde violencia doméstica, violencia conyugal hasta violencia contra las mujeres.

La particularidad de este tipo de violencia, es que no se puede denunciar tan fácilmente debido a la tolerancia social ante la

misma, y por suceder en el ámbito privado de los hogares y puede ser evidenciada solo cuando el miembro de la familia solicite ayuda con otras personas.

Se dice que violencia intrafamiliar “se refiere a las situaciones y abuso de poder o maltrato (físico, psicológico) de un miembro de la familia sobre otro o que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan niveles de daños a las víctimas de dichos abusos”. (Castillo, 2008: 37).

Las víctimas de la violencia familiar pueden ser: los niños y niñas, los ancianos y ancianas, y principalmente las mujeres. De ahí que esté catalogada como un tipo de violencia en contra de las mujeres.

En Guatemala, de acuerdo a lo establecido en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996), en su artículo uno indica que la violencia intrafamiliar debe entenderse como: cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento, físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible describe que en el ámbito de la violencia intrafamiliar existen tres fases, entre ellas:

**La primera fase:** *Acumulación de la tensión*, en donde las manifestaciones pueden ser: estrés, aumenta el comportamiento agresivo, inicialmente contra objetos, el cual es forzado al alivio de la tensión luego de la violencia. La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, acumulando sentimientos de culpabilidad; persiste el abuso físico, verbal, del cual la mujer comienza a sentirse responsable.

El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar a su pareja aislándola de los parientes y amigos.

**Segunda fase:** *Episodio agudo de violencia*, se caracteriza por la necesidad en el agresor de descargar tensiones, por lo que planifica acerca del episodio de violencia, (tiempo, lugar y qué parte del cuerpo golpear y cómo hacerlo), como resultado del episodio de violencia perpetrado, la tensión y el estrés desaparecen. Si hubiere intervención de terceros, el agresor se muestra calmado y relajado, mientras la mujer aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

**Tercera fase:** *Etapas de calma, arrepentimiento o luna de miel*. Se caracteriza por un período de calma, no violento de muestras de amor y afecto. En esta fase puede que el agresor tome a su cargo parte de la responsabilidad, dándole a la pareja esperanza de cambio en el futuro, prometen buscar ayuda y de no volver hacerlo. Si la persona agresora no busca ayuda el ciclo se repetirá con el tiempo.

La recomendación, es el reconocer las etapas del ciclo de la violencia, para tomar acciones anticipadas y prevenir daños mayores, como la muerte de mujeres a manos de personas desequilibradas emocionalmente.

**b) Violencia psicológica**

Este tipo de violencia según refiere el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, consiste en todo tipo de agresión a la vida afectiva de las mujeres, generando múltiples alteraciones emocionales y conflictos temporales o permanentes. Puede manifestarse mediante abandono, descuido reiterado, críticas, amenazas, insultos, comentarios, descalificativos y despectivos, manipulación, chantaje, el uso del silencio, los celos, entre otros.

Otro concepto relacionado a la violencia psicológica indica que es “un conjunto de comportamientos que producen daño, trastorno psicológico a un miembro de la familia, con el objeto de controlar e intimidar para producir un efecto deseado por el agresor” (L. Castillo 2008: 40).

La violencia psicológica causa daño a la estabilidad emocional de la persona, socavando la confianza en sí misma dando como resultado una baja autoestima y en consecuencia muy poca capacidad para desempeñarse en un ámbito público.

**c) Violencia sexual**

En este tipo de violencia, el Instituto, refiere que son pautas de conducta donde se induce y se impone la práctica de contactos sexuales, no deseados o respecto de los cuales se tiene incapacidad para decidir. Este abuso, atenta contra la libertad sexual de las mujeres, o las niñas, afectando su salud sexual y reproductiva.

La violencia sexual la sufren principalmente las mujeres, tanto en el ámbito privado como el público. En el Informe Mundial Sobre Violencia y Salud, (2002) se define ésta como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Este tipo de violencia afecta también a niñas, niños y adolescentes en nuestra sociedad, dado a su condición de vulnerabilidad para la perpetración de actos abusivos como la violación, trata, pornografía, comercio sexual entre otros.

### **2.3.2 Femicidio y feminicidio:**

Son dos términos que se refieren a la forma de violencia que causa muerte a las mujeres, y en el primero de los casos se concibe como sinónimo de homicidio, solamente que con enfoque a las mujeres. En el de feminicidio, es un tipo de violencia exacerbada en contra de las mujeres, la cual se fundamenta en la condición de género.

La categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista. Sus sintetizadoras son Diana Russell y Jill Radford. Su texto es: Femicide. La Doctora Marcela Lagarde, reconocida política mexicana y teórica del feminismo, tradujo “femicide” a feminicidio como un concepto para denominar “un conjunto de hechos de lesa humanidad que contienen los crímenes y las desapariciones de las mujeres”. (Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 2009, en Red. [www3.diputados.gob.mx](http://www3.diputados.gob.mx))

En el contexto guatemalteco, la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (2008), en que se define femicidio como: muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

En el tema de la violencia contra las mujeres, el Estado guatemalteco tiene una cuenta histórica pendiente de saldar, porque hasta antes de la firma de los Acuerdos de Paz, no se habían reconocido espacios de participación y valoración hacia las mujeres. De este proceso y de la adscripción o aceptación a convenciones y tratados internacionales que promueven los derechos de las mujeres, se han obtenido algunos logros como la creación de leyes a nivel nacional, tales como: la Ley de Violencia Intrafamiliar, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer y la más reciente Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, queda pendiente observar la administración de sanciones o práctica de justicia hacia las mujeres al amparo de las leyes creadas.

### **2.3.3 Violencia en contra de la niñez y adolescencia**

Un grupo poblacional vulnerable en Guatemala es la niñez y adolescencia, que de acuerdo a la Ley de concerniente indica que niño o niña, “es toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)

Un grave problema afrontado tanto por la niñez como por la adolescencia es el maltrato y abandono. El Centro Internacional de la Infancia de París (1996), indica que este fenómeno se define como cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo.

Por lo general, los responsables directos del maltrato y abandono infantil, son principalmente los progenitores o tutores, educadores y personas en general que tienen relación directa con los niños y niñas, el cual se lleva a cabo principalmente en el ámbito familiar, sin embargo, es responsabilidad del Estado, el velar por la integridad física de los miembros de su población, garantizándolo en el Derecho a la Vida digna, establecido en Guatemala, constitucionalmente.

La Asociación Murciana de apoyo a la Infancia Maltratada, clasifica el maltrato infantil de la siguiente manera: maltrato físico, negligencia o abandono, maltrato emocional, abuso infantil, síndrome de Münchaussen por poderes, maltrato prenatal y maltrato institucional. Cada una de ellas es expuesta de la siguiente manera:

**a) Maltrato físico:**

Según López E. y Álvarez M. (1996), este tipo de maltrato engloba una serie de actos ocasionados por la puesta en práctica de la fuerza física de modo inapropiado y excesivo. Es el conjunto de acciones no accidentales ocasionados por adultos (padres, tutores, educadores, grupo de iguales, entre otros) que origina en el niño un daño físico o enfermedad manifiesta, debido a castigos punitivos



intensos. Esta clase de maltrato es fácil de identificar, debido a que deja huellas como moretones, heridas, contusiones, y otras.

**b) Negligencia o abandono:**

Nuevamente López, y Álvarez, refieren que este tipo de maltrato se lleva a cabo cuando se descuida la atención de las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia, entre otras), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él. En este tipo de maltrato se evidencia que los niños, niñas y adolescentes son sometidos a situaciones que pueden ser evitadas y se basan en el descuido.

**c) Maltrato psicológico:**

Continúan explicando López y Álvarez, en cuanto al maltrato psicológico que este tipo de maltrato se considera como aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño, niña y adolescente. Estas conductas suelen aparecer en forma de insultos, desprecios, rechazos, confinamientos y amenazas que impiden la normal interacción del niño dentro del seno familiar.

Este tipo de maltrato emocional se caracteriza por una situación en la que el niño, niña y adolescente no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa, y otras manifestaciones) o a sus intentos de aproximación o interacción.

**d) Abuso infantil:**

Para este tipo de maltrato los autores López y Álvarez, refieren que implica mayores dificultades a la hora de estudiar. Consiste en aquellas relaciones sexuales, que mantiene un niño o una niña (menor de 18 años) con un adulto o con un niño de más edad, para las que no está preparado evolutivamente y en las cuales se establece una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima.

De acuerdo a las leyes guatemaltecas, el abuso sexual es tipificado como delito y las formas más comunes de abuso sexual son: “el incesto, la violación, la vejación y la explotación sexual. También incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita, la realización de acto sexual o masturbación en presencia de un niño y la exposición de órganos sexuales a un niño”. (Congreso de la Republica de Guatemala, 2009).

**e) Síndrome de Münchhausen por poderes**

López y Álvarez, indican que es el maltrato infantil que consiste en inventar una enfermedad en el niño o producirla por la administración de sustancias y medicamentos no prescritos. Generalmente se trata de un niño en la edad de lactante-preescolar (edad media de 3 años).

Los padres/madres cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, arguyendo síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto. En este tipo de maltrato se manifiesta la sobreprotección hacia el niño de tal manera que limita su espacio para el crecimiento tanto emocional como psicológico.

**f) Maltrato institucional:**

En este tipo de maltrato López y Álvarez, explican que consiste en cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de poderes públicos o privados, por profesionales al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño.

La falta de atención en un centro de salud, en una escuela y cualquier omisión dentro de programas puede catalogarse en este tipo de maltrato.

**2.4 Trata de personas**

El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (2006), indica que: por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza y al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el anterior concepto, la trata implica que: se obliga o engaña a la víctima, existen desplazamientos legales o ilegales, no necesariamente hay cruce de fronteras; es con fines de explotación, no necesariamente hay documentos falsos; hay restricción de movimiento; la mercancía es la persona, por lo que es un delito contra la persona.

Como se ha descrito anteriormente la trata de personas es un delito porque se violan los derechos elementales de las personas y en Guatemala es un problema que se ha incrementado en los últimos años en forma alarmante, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural, sino como una serie de episodios aislados en las sociedades, de manera que no eran tomados en cuenta.

Recientemente en Guatemala se ha dado un importante paso para el tratamiento del problema de la trata de personas con la creación de la Ley de Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas porque tipifica y sanciona delitos que por mucho tiempo se han cometido y que no han recibido penalizaciones justas.

## **2.5 Prevención, víctima, revictimización y victimología**

### **2.5.1 Prevención**

Chinchilla y Rico (1997), citado por Martínez (2009) indican que una definición simple de la prevención es situarla como el conjunto de medidas destinadas a impedir o limitar la comisión de un delito.

“La prevención del delito en un Estado dado, debe ser el ejercicio de acciones que permitan el desarrollo de relaciones armoniosas para impedir que los ciudadanos y las ciudadanas cometan delitos y con ello la existencia de víctimas y victimarios”. (Martínez, L:M. Instituto para la Transformación de Conflictos y Reconstrucción de la Paz, 2009).

Desde esta perspectiva se puede decir que la prevención es el conjunto de acciones desde un Estado organizado para brindar seguridad a los

ciudadanos y ciudadanas, en donde su principal instrumento es el uso del sistema penal como forma de disuadir o sancionar a los infractores de la ley.

En Guatemala, la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas responde a este modelo disuasivo, que lejos de prevenir, fortalece la comisión de delitos, pues el sistema penal, no cuenta con procesos de reinserción social para los delincuentes, de manera que quienes ingresan a cárceles del sistema reciben mayor entrenamiento para delinquir.

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), plantea la siguiente consideración acerca de un modelo ideal de prevención, indicando que, es aquel en el que se asume una visión amplia sobre las causas de la delincuencia, pues lo ve como el resultado de varios factores de riesgo que son causales y que son diversos: económicos, culturales, sociales, familiares, políticos, entre otros. En este sentido el abordaje de un modelo de prevención correcto desde las políticas públicas incluirá características como las siguientes:

Trabajo en diversos ámbitos, de forma que se evite la interacción de los factores de riesgo; los ámbitos principales de acción son la familia, la escuela y el barrio.

Es multidisciplinario e interinstitucional, pues la acción contra el delito no es exclusiva de las agencias de seguridad, sino de las diversas instituciones del Estado como lo son educación, salud, trabajo, entre otros.

Se asocia con la comunidad, ya que la prevención como estrategia de intervención integral no podrá ser exitosa de no contar con la participación activa de la comunidad y desarrollar sus capacidades de identificar y resolver sus propios problemas, convirtiéndola en el factor decisivo para el desarrollo de la prevención.

### 2.5.2 Víctima

De acuerdo a la declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia Relativos a las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, indica que “víctimas, son las personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de los Estados miembros. Se incluye a los familiares y dependientes inmediatos para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización” (Ministerio Público, 2008:202).

El Ministerio Público (2008) hace referencia a dos tipos de víctima, “directa y colateral”.

*Víctima directa* son personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

*Víctima colateral* es toda persona que se encuentre en la siguiente relación de parentesco ascendiente, descendiente, conyugue o conviviente de la víctima y otras personas afectadas indirectamente por el ilícito penal.

Es importante comprender los distintos tipos de víctima para canalizar procesos de atención diferenciada de manera que las personas puedan superar las dificultades padecidas en razón de su condición.

### 2.5.3 Victimización

Domínguez, A. (2007), plantea que la victimización es el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, pueden distinguirse tres niveles de victimización:

Victimización primaria: es la dirigida contra una persona o individuo en particular.

Victimización secundaria: acuñada por Khüne para referirse a todas las agresiones psíquicas (no deliberadas pero efectivas) que la víctima recibe en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales, o de la judicatura (interrogatorios, reconstrucción de los hechos, asistencia a juicios, identificaciones de acusados, lentitud y demora de los procesos, así como los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación.

Victimización terciaria: es el conjunto de costes de la penalización sobre quien la soporta personalmente o sobre terceros.

En el Reglamento de organización y funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima de las Fiscalías Distritales y Municipales, se define “Victimización secundaria” como “daños psicológicos, emocionales, económicos y patrimoniales que sufre la víctima de un delito, provocados por deficiencias del sistema penal y comportamientos indebidos de operadores y administradores de justicia” (Ministerio Público, 2008:196).

La victimización es un proceso mediante el cual la víctima es sometida a una serie de actos por medio de los cuales le hacen recordar el evento desagradable, entre ellos interrogatorio en diversas instituciones, exámenes médicos, entre otros.

#### **2.5.4 Revictimización**

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), plantea que la revictimización consiste en propiciar las condiciones externas y subjetivas para que la víctima re experimente el daño sufrido. Es un resultado absolutamente opuesto, al que se supone que las instituciones desean y esperan obtener

#### **2.5.5 Victimología**

La atención a la víctima ha resultado un tema primordial en la sociedad guatemalteca, debido a los abundantes casos de violación a los derechos humanos y aumento de hechos delictivos.

La Victimología, “es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen”. (Muñoz, J. Ponente en el diplomado de Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos, Marzo 2009).

El campo de la victimología incluye o puede incluir, según distintos autores, un gran número de disciplinas o materias, tales como: sociología, psicología, derecho penal y criminología.

Muñoz, J. (2009) expone además que la victimología es el área del conocimiento dedicada al estudio de las víctimas desde el punto bio-psico-social.



El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), expone acerca de los modelos victimológicos que explican la existencia de víctimas, entre ellos: conflictual, interrelacionista y positivista.

*Modelo Conflictual:* El cual determina que las víctimas dejaran de existir en la medida que el Estado, la ley y el aparato de justicia garanticen la plena vigencia del Estado de Derecho y el respeto y plena observancia de los derechos humanos. Explica que las víctimas dejaran de existir en la medida que se reduzca la inequidad, la brecha social y los abusos de poder.

*Modelo Interaccionista:* Sostiene que existe un pre-etiquetamiento de posibles víctimas, pero sobre todo de posibles victimarios. Esto último muy grave, ya que el sujeto etiquetado como victimario (por lo general, a raíz de prejuicios sociales por parte del etiquetador) tiende a identificarse con su etiqueta y aún a cumplirla, lo que se denomina “la profecía cumplida” y por el contrario, también se da la percepción exacerbada de vulnerabilidad por parte de las víctimas.

*Modelo Positivista:* en este modelo las víctimas estudiadas son las víctimas conocidas, es decir, las que llegan al Sistema de Justicia. El interés real es determinar la culpabilidad del imputado y socorrer a la víctima.

Cuarezma, S. (1996), destaca en su análisis histórico sobre la victimología: que lo importante es la deducción de que no solamente debemos hacer prevención criminal, sino también prevención victimal. En este sentido agrega: no sólo hay que evitar que algunos sujetos sean criminales, también puede evitarse que muchas personas lleguen a ser víctimas.

El Diplomado que nos ocupa, impartido por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES) y el Ministerio Público, busca sensibilizar a los miembros de la Red de Derivación, para prevenir la

existencia de víctimas mediante el conocimiento de aspectos que generan vulnerabilidad y que coloca a las personas en situaciones de riesgo. Así como para evitar la victimización, cuando la víctima se acerca a denunciar ante el sistema de justicia.

## **2.6 Enfoque de género**

Antes de hacer el análisis sobre lo relativo al enfoque de género, será necesario partir de la conceptualización de lo que se conoce como género en tanto categoría de análisis, elaborada por la corriente feminista.

Desde esta perspectiva se hace necesario distinguir la diferencia sobre dos conceptos que habitualmente tienden a ser confundidos: “Sexo y Género”.

Sexo, se define como las características fisiológicas y anatómicas que definen al ser humano y que no se pueden modificar.

Gomariz, (1992), citado por A. Fauné, (1994), indica, que género, son las atribuciones que la sociedad establece para cada uno de los sexos individualmente constituidos.

El género por ser una construcción social no es algo inmutable sino que sufre modificaciones conjuntamente con los cambios históricos, culturales y de organización social. Hecha esta aclaración, Fauné explica que el enfoque de género se refiere a una forma particular de visualizar una realidad o situación social, a partir de la cual se evidencian ciertas diferencias entre las personas en cuanto a sus roles, según se trate de hombres o mujeres.

La incorporación del enfoque de género en las estrategias para el desarrollo explican de manera diferenciada el impacto de las medidas que se impulsen para mujeres y hombres, pues se ha comprobado que no es cierto que toda acción de desarrollo que se promueva y que beneficie a los hombres, lo hace

automáticamente con las mujeres, y por tanto, tampoco con el resto de los habitantes de una comunidad.

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), presenta las principales perspectivas del enfoque de género, promovidas por la cooperación internacional y las organizaciones de base que se conocen hasta el momento, las cuales son: Mujeres en Desarrollo (MED) y el de Género en Democracia o Desarrollo (GED).

### **2.6.1 Mujeres en Desarrollo (MED)**

Angélica Fauné, expone sobre este enfoque, indicando que el primer paradigma aplicado para el desarrollo de las mujeres surge en la década de los años cincuenta, se basa en el enfoque de bienestar, en el cual se empezó a visualizar a las mujeres en múltiples programas y proyectos de desarrollo basados en dos supuestos:

Que las mujeres son un sector vulnerable en el proceso de desarrollo.

Que no se produce un cambio de roles tradicionales, por lo que la propuesta era que el mejoramiento de las condiciones para el desempeño de estos papeles tradicionales, permitiría un aumento del bienestar en el conjunto de la sociedad.

Explica Fauné que estos supuestos fueron criticados por diversos analistas del desarrollo y se considera como consecuencia más relevantes de la aplicación de programas bajo este enfoque, la reafirmación de los roles tradicionales de las mujeres y las críticas a modelo Mujeres en Desarrollo son:

Promoción de acciones de carácter asistencialista, centrándose en la situación material y práctica de las mujeres y dando pocas soluciones para terminar con la subordinación.

La percepción, en donde las mujeres son objetos y no sujetos, con pocos elementos participativos reales y sin perspectivas de soluciones sostenibles.

### **2.6.2 Género en Democracia (GED)**

Un segundo paradigma, que refiere Fauné es un poco más reciente denominado Género en Democracia o en Desarrollo GED, pone énfasis en la necesidad de superar modelos que han abordado de forma aislada la situación de las mujeres, haciendo énfasis en las relaciones sociales, asumiendo que por la asignación de roles sociales distintos y con desigual valoración, los hombres y las mujeres tienen problemas y necesidades diferentes que no deben ser homologadas al plantear programas de desarrollo, insistiéndose en la necesidad de considerar los efectos y los impactos diferenciales y desiguales por género, de las políticas y estrategias de desarrollo.

Explica Fauné que este modelo, surge desde los movimientos de mujeres y las organizaciones de base de los países de economías periféricas, en los cuales se desarrolla la propuesta de la participación igualitaria denominada como “empoderamiento” que parte del concepto de autonomía, definida como: el poder de las personas como individuos y como grupos de tener control sobre sus propias vidas, para poder elegir y determinar opciones e influir en la dirección del cambio social.

Comenta Fauné que en este paradigma, se tiene una perspectiva crítica acerca de la condición y posición de las mujeres, en donde la discriminación por género posee tres grandes manifestaciones:

La primera: la división sexual del trabajo y por ende, la asignación exclusiva de la responsabilidad de los hijos y el trabajo doméstico a la

mujer; la segunda: el acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos productivos y la tercera: la exclusión de las mujeres de las instancias de toma de decisiones y la distribución del poder.

En función de estas consideraciones indica Fauné, que el modelo Género en Democracia propone: hacer distinción entre la *situación y condición de las mujeres*. En el que: la **situación** de las mujeres se refiere a entornos a donde experimenta mayor pobreza, carga de trabajo, salud precaria, desigualdad ante la ley, entre otros. La **condición** de la mujer se refiere a los mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre.

La conclusión en el modelo, Género en Democracia, en contraposición al anterior, es que, se considera a las mujeres como sujetas de desarrollo, participando en el esfuerzo y el beneficio del mismo, incluye hombres y mujeres y retoma las necesidades prácticas y estratégicas para la equidad de género.

## **2.7 Normas nacionales e internacionales que protegen a las víctimas**

### **2.7.1 Derechos humanos**

Según lo expone el Profesor Gregorio Peces-Barba, (1979), los derechos humanos son: facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecta a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, de los grupos sociales y del Estado.

En el diplomado de Victimología y Prevención con enfoque de Género y Derechos Humanos, se hace referencia a otra definición descriptiva,

generalmente aceptada que propone Pérez Luño, quien entiende que los Derechos Humanos “son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”. (Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, 2009 [CD]).

En Guatemala, el sistema de protección de los derechos humanos, está definido en el Título II de la Constitución Política de la República, garantizando a todo ciudadano y ciudadana las facultades necesarias para la convivencia armoniosa.

La necesidad de brindar atención a poblaciones vulnerables y consecuentemente víctimas, por su condición y posición de subordinación como el caso de las mujeres, niñas, niños y adolescentes ha llevado a desarrollar movimientos en la promoción de derechos específicos, para los grupos mencionados, de tal manera que existen derechos del niño y la niña, y adolescente, así como derechos de la mujer.

### **2.7.2 Derechos del niño, niña y adolescente**

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009), expone que las Naciones Unidas, aprobaron en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños, niñas y adolescentes debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

En 1959, las Naciones Unidas aprueban la Declaración de los Derechos del Niño, entre ellos: derecho a la educación, derecho a una familia, derecho a la atención en salud preferente, derecho a ser escuchados, derecho a tener un nombre y una nacionalidad, derecho a ser alimentados, derecho de asociación y derecho a integrarse, a formar

parte activa de la sociedad en la que viven, derecho a no ser discriminado ni maltratado, derecho a la recreación.

Actualmente, la protección y tutela de los derechos de la población infantil y adolescente en Guatemala, está contenida en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

La Constitución Política de la República de Guatemala, (1985), afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. Reconoce que el Estado es el responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz, así como de su decisión de impulsar la plena vigencia de los derechos humanos, referidas a la vida, libertad, justicia, paz y desarrollo integral de la persona.

Sobre los derechos inherentes a la persona humana la Constitución Política de la Republica de Guatemala (1985), en el Artículo 44, reza: Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Con relación a la protección de los niños, niñas y adolescentes en el artículo 51, determina: El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social.

A nivel interno, Guatemala cuenta con principios sólidos para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lamentablemente en muchos de los casos todas estas garantías se desconocen por la mayoría de la población.

### **2.7.3 Derechos de las mujeres**

El reconocimiento de derechos diferenciados hacia las mujeres inicia con la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 1967; esta declaración figura como el primer instrumento internacional de derechos humanos en reunir los diversos aspectos de discriminación enfrentados por las mujeres; sin embargo, no tenía fuerza vinculante. Durante la siguiente década, las féminas presionaron por un tratado jurídicamente aplicable que abordase los derechos humanos de las mujeres de manera integral.

En 1979, esta visión se hizo realidad mediante: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por sus siglas en inglés (CEDAW). Con este instrumento se dio un gran paso hacia la conquista de los derechos de las mujeres.

En 1993, las responsabilidades específicas de los Estados para erradicar la violencia quedaron aclaradas cuando la Organización de las Naciones Unidas, adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En 1995, se incluyó una redacción enérgica en la Plataforma de Acción en Beijing, la que reconoció el derecho humano de que las mujeres vivan libres de cualquier tipo de violencia; se institucionalizó una Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer en 1994 y se creó en 1996 un Fondo Fiduciario Interagencial para poner fin a la Violencia Contra la Mujer, administrado por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las Mujeres (UNIFEM).

En el continente americano, tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Comisión Interamericana han tomado decisiones históricas en materia de los derechos de las mujeres; de tal manera que ha obligado a los estados a asegurar la igualdad en cuanto a la



nacionalidad de las mujeres y ha dictaminado que, así como otras formas de sufrimiento físico y psicológico, la violación sexual puede constituir tortura en algunas circunstancias.

La Convención Interamericana de *Belem do Pará* sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer fue adoptada en 1994. La cual promovió con los Estados parte la exigencia de implementar políticas para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En el Estado guatemalteco, los derechos humanos a nivel general están contenidos en la Constitución Política de la República, desde donde se designa la responsabilidad que tiene, acerca de la protección de la vida y seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas, a través de todas las estructuras, las leyes que tratan en forma particular, en defensa de los derechos de las mujeres se encuentran en: Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, la Ley de Violencia Intrafamiliar, Ley de Dignificación de la Mujer, Ley de Femicidio y la más reciente Ley de Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas.

Como se anotó al inicio, los derechos humanos son garantías que dentro de la comisión de delitos son violentados, de manera que el Estado es el responsable de reparar el daño, tanto físico, emocional como patrimonial. Para ello, en Guatemala, las estructuras estatales encargadas de llevar estas funciones son: la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio Público a través de la Oficina de Atención a la Víctima, Procuraduría General de la Nación y Sistema de Justicia, entre otros.

## **2.8 Trabajo en redes**

### **2.8.1 ¿Qué es una red social?**

Una red social es “un conjunto finito de actores o grupo de actores y las relaciones definidas entre ellos”. Es el tejido formado por las relaciones entre un conjunto de actores que están unidos directa o indirectamente

mediante compromisos e informaciones entre otros. (Requena, F. 1989. En red <http://www.dialnet.unirojo.es>).

Dos elementos fundamentales se destacan en el análisis de una red social, una referida a los actores y otra a la estructura de las relaciones.

**a) Actores**

Los actores en una red social pueden ser en términos generales “personas, grupos” como una familia, una comunidad, empresas, entre otros, cuyo vínculo principal son las relaciones. (Requena, F. 1989. En red <http://www.dialnet.unirojo.es>).

**b) Lazos y relaciones**

Lo más importante en los estudios de las redes sociales son las relaciones que se establecen entre los actores, así pues lo expone Bares, (1954), citado por Requena, en donde explica que cada persona está, por así decirlo, en contacto con cierto número de otras personas. La idea que se plantea al proyectar la red como figura es una serie de puntos, los cuales algunos están unidas por líneas. Los puntos de esta imagen algunas veces serán personas y otros grupos, y las líneas determinaran quienes interactúan entre sí.

Para el caso de la Red de Derivación de Atención a la Víctima, del Ministerio Público en Zacapa, los actores son los representantes de las instituciones involucradas y los lazos son las actividades de atención a víctimas de violencia, que cada uno realiza.

### **III. Metodología para la sistematización del diplomado en “Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos”**

#### **3.1 Contexto en el que se desarrolla el diplomado**

La Municipalidad de Zacapa en el diagnóstico municipal, (2004), refiere que el departamento se sitúa al noroeste de Guatemala, limitado al norte con los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, al este con Izabal, y la república de Honduras, al sur con los departamentos de Chiquimula y Jalapa, y al oeste con el departamento de El Progreso. Se ubica a una distancia de 146 Km. de la ciudad capital por la carretera CA -9, la CA-10 y la ruta nacional 20. Su clima es cálido, con temperatura anual promedio de 27 grados centígrados, la máxima de 33.9 y la mínima de 21.3 grados centígrados, siendo los meses de marzo y abril los más cálidos. La humedad relativa es de 66% aproximadamente. La velocidad promedio de los vientos es 6.2 Km. por hora.

El Instituto Nacional de Estadística, (2002), indica que la división política administrativa de Zacapa está compuesto por diez municipios siendo estos, los siguientes. Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Gualán, Teculután, Usumatlán, Cabañas, San Diego, La Unión y Huité. La misma fuente indica que la población del departamento de Zacapa es de 200,167 habitantes, 98,669 hombres y 101,498 mujeres. Funciona a nivel territorial como sede de la Región Nororiental del país, desde donde se dirigen ciertos procesos y proyectos, principalmente gubernamentales, así como la prestación de algunos servicios, con cobertura regional.

En cuanto a la administración de justicia existe la presencia del Organismo Judicial, con sus Juzgados de Niñez y Adolescencia, que tiene cobertura regional, Juzgados de Paz en las cabeceras municipales, Juzgado de Instancia Penal, Juzgado de Primera Instancia de Trabajo Previsión Social y Familia.

Cuenta también con la presencia de dos Agencias Distritales del Ministerio Público, una en la cabecera municipal de Gualán y otra en la cabecera departamental. En esta última funciona la Oficina de Atención a la Víctima, quien coordina a la Red de Derivación de Atención a la Víctima.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (2009), de acuerdo a un estudio sobre realizado en el país destaca problemas generadores de conflictos que pueden desembocar en actos de violencia y en consecuencia víctimas del mismo en donde Zacapa ocupa un cuarto lugar con 42.86%, en problemática .

Por otro lado El informe de Violencia en Guatemala, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (2007), indica que el departamento de Zacapa cuenta con una alta tasa de homicidios en donde se registran de 48 a 108 muertes por cada mil habitantes, en donde la portación de armas de fuego es evidente, e induce al ejercicio de violencia e intimidación.

En este contexto, se destaca la importancia de transferir capacidades a nivel local a las personas que trabajan en la prevención y atención a víctimas de violencia en materia de seguridad y justicia, y la Red de Derivación de Atención a la Víctima de Zacapa, es parte beneficiada con el primer proceso de fortalecimiento a las Redes a nivel Nacional con la ejecución del diplomado sobre Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos, bajo la propuesta de coordinación entre la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES).

### **3.2 Objetivo**

Describir las herramientas y/o conocimientos generados en los actores para la actuación dentro de la Red de Derivación de Atención a la Víctima en el departamento de Zacapa, a partir de su participación en el diplomado “Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos”, ejecutado por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES).

### **3.3 Eje**

La Red de Derivación de Atención a la Víctima se constituye en el eje central de la presente sistematización, dada la importancia que tiene para el desarrollo del trabajo a favor de las personas usuarias de servicios de atención médica, psicológica, legal y de acompañamiento, consideradas como víctimas de hechos delictivos.

### **3.4 Proceso de recolección de información**

Este proceso se realizó por medio de tres actividades: revisión documental, entrevistas a los y las participantes en el diplomado y la integración de un grupo focal.

#### **3.4.1 Revisión documental:**

Esta etapa, permitió construir un marco de referencia, y un marco conceptual, mediante la revisión de documentos teóricos de trabajos realizados con anterioridad, así como las disertaciones de los facilitadores de cada uno de los módulos que conformaron el diplomado. Para el conocimiento de las personas participantes se revisaron los listados elaborados tanto por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), como por los registros levantados por la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.

### **3.4.2 Entrevistas:**

Realizadas para recoger las percepciones de los y las participantes que forman parte de la Red de Derivación de Atención a la Víctima bajo la coordinación de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público del departamento de Zacapa, acerca de la ejecución del diplomado, para ello se elaboró una boleta la cual está constituida por dos apartados, uno que se refiere a la información general de la persona entrevistada y otro con información relacionada a la experiencia en el diplomado con diecisiete preguntas abiertas.

El criterio de selección de las personas a entrevistar, se determinó en base a la asistencia a más de tres sesiones del diplomado.

### **3.4.3 Grupo focal:**

Se integró un grupo focal con personas que participaron en el diplomado para conocer las percepciones acerca de las experiencias generadas en el Diplomado. Debido a que en el primer intento la participación de los convocados fue muy baja se convocó a un nuevo grupo focal.

La metodología desarrollada en el grupo focal fue la siguiente:

Se realizó la convocatoria escrita con más de cinco días de anticipación. Al momento de la reunión de las personas participantes se hizo una presentación del proceso y planteamiento del objetivo del diplomado. Se solicitó a las personas participantes que describieran los hechos acaecidos durante cada módulo.

## **IV. Breve relato de la experiencia**

### **4.1 Presentación institucional**

La ejecución del diplomado es el resultado de la propuesta de coordinación entre el Departamento de las Oficinas de Atención a la Víctima, del Ministerio Público con el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), mediante la propuesta titulada: “Apoyo al fortalecimiento de capacidades entre los miembros de las Redes de Derivación y apoyo a víctimas del Ministerio Público, en materia de Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos”.

#### **4.1.1 Ministerio Público:**

Fue creado con base en el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la cual se establece que es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas de rango constitucional, cuyo fin principal es velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. El Ministerio Público se rige por su Ley Orgánica, decreto No. 40-94 del Congreso de la República y sus reformas.

Para dar los servicios en el interior de la República tiene presencia a través de Fiscalías Departamentales y Municipales, en donde funciona la Oficina de Atención a la Víctima.

#### **4.1.2 Oficinas de Atención a la Víctima:**

Es un espacio creado para la “atención a las víctimas directas y colaterales del delito; cuando requieran de ayuda profesional para superar los daños causados por éste, prioritariamente cuando se vean afectados los derechos a la vida, integridad física, libertad personal o seguridad sexual” (Ministerio Público, 2008: 196).

Las Oficinas de Atención a la Víctima, de acuerdo al Reglamento de creación, (2004) indica que están integradas por las siguientes áreas funcionales: Coordinación, Área Psicológica, Área Social y Área Médica. El funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima de las Fiscalías Distritales y Municipales son:

- a)** Proporcionar a la víctima directa y colateral de hechos delictivos la información inmediata y asistencial integral urgente y necesaria facilitándole el acceso a los servicios de asistencia psicológica, social y legal que requiera para la resolución de su conflicto, con el objetivo de restablecer su estado de equilibrio integral y prevenir secuelas postraumáticas.
- b)** Asesorar al personal del área de fiscalía, para que brinden una adecuada atención a las víctimas de hechos delictivos y reducir la victimización secundaria provocada por el sistema de administración de justicia.
- c)** Elaborar informes solicitados por los fiscales relacionados con la evaluación psicológica, estudios sociales o económicos de la víctima del delito, si la formación académica del personal lo permite. Caso contrario el personal de la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Distrital de Guatemala prepara estos informes.
- d)** Fortalecer y preparar emocionalmente a la víctima del delito, para que se constituya en parte activa del proceso penal, especialmente en su comparecencia al juicio oral.
- e)** Ejecutar en forma permanente programas de atención inmediata y urgente a las víctimas del delito, de conformidad con las políticas institucionales.
- f)** Realizar actividades orientadas a la organización, funcionamiento coordinación y mantenimiento de un sistema de derivación que



brinde atención integral a las víctimas de delitos, para facilitarles su reinserción social y rehabilitación.

- g) Apoyar y/o realizar actividades informativas y de sensibilización intra e interinstitucionales relacionadas con temas victimológicos.
- h) Registrar y controlar en el sistema informático los casos atendidos y las otras actividades inherentes a la Oficina de Atención a la Víctima.
- i) Informar a la Dirección de Atención a la Víctima sobre las necesidades de capacitación en el personal de sus oficinas.

En el departamento de Zacapa, la Oficina de Atención a la Víctima, cuenta para la atención de personas solamente con una Psicóloga, quien desempeña las funciones de Coordinación de la Red de Derivación.

#### **4.1.3 Red de Derivación de Atención a la Víctima:**

En el reglamento de organización y funcionamiento de la Red Nacional de derivación para la atención a víctimas, promovida por el Ministerio Público, (2003), establece que es un conjunto de organizaciones gubernamentales, o no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales y jurídicas que funcionan en la circunscripción territorial de la fiscalía a la que está adscrita la Oficina de Atención a la Víctima y que presta atención a las víctimas referidas para esta oficina.

En Zacapa, el Directorio de la Red Nacional de Derivación para la Atención a las Víctimas (2009), reporta estar integrada por más de diez entidades, entre ellas: Juzgado de Paz, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y Familia, Procuraduría General de la Nación, Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Hospital

Regional, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Asociación de Personas con Discapacidad, (ASOPERDIS), Asociación de Mujeres Campesinas de Oriente (AMCO).

Internamente está coordinada por la Psicóloga de la Oficina de Atención a la Víctima; cuenta con un ente coordinador que se reúne una vez por mes para unificar criterios y definir líneas de acción.

El Ente Coordinador de la Red de Derivación de Atención a la Víctima está integrada por las siguientes personas:

- a) Margoth Drummun, Psicóloga y Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público.
- b) Daniza Pasos, Trabajadora Social del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y Familia.
- c) Silvia Nineth de Morales, Psicóloga del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y Familia.
- d) Claudia Lorena Cárdenas, representante del Instituto Nacional de Educación Básica de Zacapa.
- e) Carlota Elizabeth Córdón, del Departamento de Trabajo Social del Hospital Regional.
- f) Francisco Quinto, Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad (ASOPERDIS).
- g) Lucrecia Morales Aragón, Delegada de Niñez de la Procuraduría General de la Nación.

#### **4.1.4 Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)**

Es una organización no gubernamental, fundada en 1991, que trabaja por la construcción de la paz y la democracia, basada en la justicia

social y en la autogestión comunitaria. Cuenta con dos áreas de trabajo entre ellas: de investigación, y de poder local y créditos.

La sede central está ubicada en la ciudad capital y con sedes departamentales desde donde da cobertura con sus programas en 25 municipios de siete departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Petén, Sololá, Sacatepéquez y Guatemala.

Ante la necesidad de abordar el problema de la violencia en el ámbito social preventivo el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, desde el 2007, ha facilitado procesos de capacitación hacia la Policía Nacional Civil sobre temas victimológicos, lo que le ha dado la experticia para la generación de capacidades. Desde ese mismo año, se ha desarrollado, el Diplomado “Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos” con el propósito de fortalecer las capacidades de las Redes de Derivación y Apoyo a las Víctimas, en tanto figuras coordinadas por el Ministerio Público que aglutinan a su vez a los operadores de justicia comprendidos en el área que cubre cada Fiscalía situada alrededor de la República, así como a organizaciones medulares dentro de la comunidad tales como escuelas, iglesias, comadronas y puestos de salud, entre otras, sumándose instancias solidarias que prestan ayuda a víctimas de diferentes delitos.

#### **4.2 El diplomado**

El diplomado se denominó “Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos” con el que el Ministerio Público y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, (2008), se propusieron los siguientes objetivos:

Facilitar conocimientos sobre victimología y prevención, con enfoque de género y derechos humanos y otros temas afines, entre los integrantes de las redes de derivación.

Generar protocolos locales de actuación entre los miembros del sistema de Justicia para atención a las víctimas.

Promocionar servicios de calidad en la atención integral a las víctimas para reducir secuelas sociales, sociológicas económicas y físicas que sufren los grupos vulnerables.

Promover la prevención de la violencia de género y delitos conexos como violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual comercial desde la acción solidaria dentro de la comunidad.

Generar procesos dinámicos de diagnóstico local que provean de información confiable, como insumos necesarios para generar planes de prevención local y evaluar el impacto del desempeño y de los procesos gestados a nivel local.

Las modificaciones que se presentaron, en relación a fechas propuestas, por parte del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, indicaba un reacomodo de un día de diferencia, después del segundo módulo, también uno de los participantes del diplomado que dirige el servicio de biblioteca municipal, presentó la posibilidad de cambiar de salón, ofreciendo las instalaciones de la misma, por lo que la propuesta fue apoyada por el grupo, quedando organizado de la siguiente manera:

### Cuadro 4

#### Temas, fechas y facilitadores de los módulos del diplomado.

TEMÁTICA	FECHA	HORA	LUGAR	FACILITADOR (A)
MÓDULO I. Prevención y Victimología	15/10/2008	08:30 – 12:00	Salón INFOM	Paula López y Leslie Sequeira
MÓDULO II. Normas nacionales e internacionales que protegen a las víctimas	29/10/2008	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Mariza Rodríguez y Teresa Álvarez
MÓDULO III. Prevención y atención a víctimas de maltrato y abandono infantil.	25/11/2008	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Oscar Oliva
MÓDULO IV. (Sesión I) Violencia intrafamiliar	09/12/2008	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Josefina Tamayo
MÓDULO IV. (Sesión II) Violencia intrafamiliar	20/01/2009	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Byron Alvarado
MÓDULO V. Delitos contra la libertad sexual	17/02/2009	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Cesar Reyes
MÓDULO VI. Trata de personas y explotación sexual comercial	17/03/2009	08:30 – 12:00	Salón Biblioteca Municipal	Marvin Rabanales

Fuente: Instituto para la Enseñanza y Desarrollo Sostenible (2009).

### 4.3 Los participantes del proceso

Para la realización del diplomado se elaboró un perfil y requisitos que debieron ser completados por los participantes.

*El perfil de ingreso al diplomado fue el siguiente:*

Ser representante de instituciones y organizaciones que integran la Red de Derivación Local de Atención a Víctimas de Delito.

Poseer educación en el nivel medio (no indispensable).

Demstrar interés y motivación frente a los diferentes temas a trabajar en el diplomado.

Interés por perfeccionarse de manera integral, con miras de crecimiento y desarrollo en la materia.

*Cada participante debió ajustarse a los siguientes requisitos:*

Llenar ficha de inscripción.

Presentar solicitud de participación a la Junta Directiva de la Red de Derivación, avalada por la institución que representaba, donde argumentaba el compromiso del 100% de participación en el diplomado.

Presentar carta de aval por parte de la institución donde labora.

Presentar carta de compromiso individual para participar en el diplomado

Fotocopia de cédula de vecindad.

Responsabilidad y puntualidad 100% en el diplomado.

Tal como lo solicitaron en la propuesta para la ejecución del diplomado, los participantes pertenecían a las instancias que trabajan en la Red de Derivación de Atención a la Víctima en el departamento de Zacapa, entre ellas:

**Cuadro 5**  
**Participantes en el diplomado por entidades en el departamento de**  
**Zacapa.**

No.	Organización o institución	Número de participantes	Sexo de los participantes		Aspecto en el que apoya a las víctimas
			H	M	
01	Ministerio Público	3	1	2	Psicológico, legal
02	Centro de Justicia	1	0	1	Legal
03	Defensoría de la Mujer de la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos	2	0	2	Legal en la denuncia
04	Asociación de Personas con Discapacidad	1	1	0	Social
05	Juzgado de Instancia Penal	6	5	1	Legal
06	Tribunal de Sentencia Penal	8	3	5	Legal
07	Juzgados de Paz de las cabeceras municipales	6	3	3	Legal
08	Alcalde Comunitario Col. Nopaleda Zacapa	1	1	0	Social
09	Departamento de Trabajo Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	2	0	2	Médica

10	Biblioteca Municipal	1	1	0	Social
11	Oficina Municipal de la Mujer, Municipalidad de Zacapa	4	0	4	Social
12	Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, Previsión Social y Familia	2	0	2	Legal
13	Juzgado de Niñez y Adolescencia	3	2	1	Legal
14	Policía Nacional Civil	1	0	1	Legal
15	Dirección Departamental de Educación	8	3	5	Social
16	Estudiantes carrera de Psicología Universidad Mariano Gálvez	3	1	2	Psicológica
17	Coordinación de la Carrera de Psicología Universidad Mariano Gálvez	2	0	2	Psicológica
18	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	1	0	1	Social
19	Centro de Atención Integral de Menores "Hogar Temporal" Secretaría de Bienestar Social	6	0	6	Social,
20	Hospital Regional	3	0	3	Medica,



					Social y Psicológica
21	Asociación de Mujeres Campesinas de Oriente	2	0	2	Social
22	Procuraduría General de la Nación	2	0	2	Legal
23	Estudiantes carrera Psicología Universidad Rafael Landívar	7	3	4	Psicológica
24	Escuela Nacional Integral	1	0	1	Social
25	Empresa Agrícola	1	1	0	Información
26	Instituto Nacional de Educación Básica INEB	2	0	2	Social
27	Delegación Departamental del Instituto Nacional de Estadística	1	0	1	Información estadística de actos de violencia
TOTAL DE PARTICIPANTES		80	33	47	

Fuente: Elaboración propia con base a listados proporcionados por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (2009).

#### 4.4 La metodología del diplomado

La metodología por medio de la cual se realizó el proceso de capacitación y sensibilización para la Red de Derivación, consistió en la ejecución de sesiones divididas en Módulos, impartidos una vez cada mes en jornada matutina, a través de facilitador o facilitadora profesional o experto/a con dominio y experiencia en los temas a tratar, quienes a su vez utilizaron técnicas como la

exposición magistral auxiliados con presentaciones en Power Point, mesas redondas, lecturas dirigidas, facilitando la oportunidad de crear debates e interlocución entre los y las participantes. En algunos casos se desarrollaron talleres, dando oportunidad para que los participantes construyeran conceptos desde la experiencia, como el caso del tema sobre género.

Cada sesión del diplomado se ejecutó con la audiencia promedio de cincuenta participantes, con una duración aproximada de cinco horas.

#### **4.5 Relato de participantes sobre el desarrollo del diplomado:**

##### **4.5.1 Módulo I Prevención y victimología**

La participación en este módulo fue muy concurrida, debido a que dentro del programa se incluyó la inauguración del diplomado. Se integraron al proceso, personas de varias instituciones y del área rural, así como operadores de justicia que ejercen su labor en distintos juzgados del departamento de Zacapa, enriqueciendo y compartiendo con todas las personas participantes el lenguaje utilizado en procesos judiciales.

En este módulo se promovió el análisis y comprensión del proceso de “revictimización” y “prevención”. Por revictimización se indicó que es el proceso mediante el cual una persona revive el suceso desagradable que la hizo ser víctima de un delito, al exponer su historia repetidamente ante las diversas instituciones relacionadas con atención a víctimas, como el caso de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Médicos y enfermeras de Hospitales y finalmente ante el Juez que tiene la función de dictar sentencia.

Otro de los aspectos importantes tratados en este módulo del diplomado es el de la prevención, para el cual se destacó la importancia del papel del Estado, en cuanto a la responsabilidad de promover

educación e información a la población, quien a su vez debe formar parte de los procesos para legitimar el Estado de Derecho.

#### **4.5.2 Módulo II Normas nacionales e internacionales que protegen a la víctima**

El contenido principal de este módulo, fue hacer el análisis de instrumentos internacionales que protegen a las víctimas partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hasta llegar a la normativa a nivel nacional, principalmente la Constitución Política de la República y otras leyes.

La importancia de la normativa tanto internacional como nacional en la protección de las víctimas es el compromiso por parte del Estado a restablecer la situación original antes de la comisión del hecho delictivo, en donde se entiende que debe recibir asistencia como agraviada, asistencia socioeconómica, médica y psicológica.

Se recalcó en la importancia de las acciones del Ministerio Público como entidad demandante de justicia para que tome en cuenta los intereses de las víctimas para que pueda representarla adecuadamente.

#### **4.5.3 Módulo III Prevención y atención a víctimas de maltrato y abandono infantil**

En este módulo se conocieron los distintos tipos de maltrato infantil como: físico, emocional, negligencia o descuido, abuso sexual, síndrome de Münchhausen y la alienación parental, haciéndose referencia a las causas o razones por las cuales existe el maltrato infantil, entre ellas:

Las relaciones de poder, entre los niños y los adultos, las cuales se pueden observar en las escuelas y hogares.

La cultura maltratante en donde se considera que para hacer entender a un niño se debe acudir a los golpes.

La concepción social sobre qué es ser niño o niña, en donde predomina la subordinación y la sumisión, afectando principalmente a las niñas.

Luego de conocer estos aspectos, se dio la participación del personal del Hospital, quienes expusieron casos de niños que por razones de abandono y maltrato llegan a los servicios, haciendo ver la importancia de la coordinación que mantienen como Red, desde este centro de servicios con la Procuraduría General de la Nación y el Juzgado de Niñez y Adolescencia, para resolver los casos de niñas y niños víctimas de violencia.

Los materiales generados por la discusión de los temas vistos en este módulo, han sido replicados principalmente por centros universitarios para brindar información a la población infantil del Hogar Temporal de Llano Verde Zacapa, en donde atienden a niños.

#### **4.5.4 Módulo IV (Sesión I) Violencia intrafamiliar**

El tema principal en esta sesión correspondiente al módulo IV fue el origen de la violencia contra las mujeres, basada en las concepciones culturales de las sociedades acerca de los papeles o roles establecidos que desempeñan las mujeres y los hombres.

La experiencia generada a partir de este módulo del diplomado se relaciona con el conocimiento de conceptualizaciones planteadas por la teoría de género, entre ellos, género, sexo, androcentrismo, misoginia y ginopia.

Entendiendo por *género*: todas aquellas construcciones sociales que se atribuyen a hombres y mujeres de acuerdo a sus roles, las cuales pueden ser modificables. El término sexo se conceptualiza como: las características físicas biológicas que distingue a una persona como hombre o mujer.

El androcentrismo, que es abordado por el sistema patriarcal y que ordena tener como centro de atención al hombre. La misoginia es el nombre que se le da al odio hacia las mujeres. La ginófia es la tendencia dentro de la sociedad a invisibilizar el valor de la mujer.

Estas conceptualizaciones han dado lugar a la formulación de enfoques de atención hacia las mujeres, entre ellos: Mujeres en Desarrollo, en donde las mujeres son objetos y no sujetos del desarrollo; Género en Democracia o Desarrollo, que plantea el empoderamiento de las mujeres basado tanto en sus necesidades prácticas como estratégicas, en este enfoque las mujeres son consideradas sujetas del desarrollo.

#### **4.5.5 Módulo IV (Sesión II) Violencia intrafamiliar**

El contenido básico en esta sesión plantea cómo se manifiesta el círculo de la violencia intrafamiliar, indicándose, que éste es un modelo aprendido en las familias, por lo que es un fenómeno sistémico en la sociedad, es decir que se reproduce y se desarrolla en etapas así:

La etapa uno, que se llama “acumulación de la tensión, en donde el agresor intenta controlar la vida de la pareja, manifiesta celos, la aísla de amigos y parientes, por lo que ésta, intenta modificar su comportamiento, el agresor golpea cosas como manifestación de ira.

La etapa dos, “episodio agudo de violencia”, en esta etapa el agresor descarga la tensión, ya no golpeando objetos sino contra la pareja, y piensa como agredir.

La etapa tres, “calma y arrepentimiento o luna de miel”, en esta etapa la mujer se confunde, porque el comportamiento de la pareja es todo lo contrario, sin embargo al pasar este período, pasa a la primera etapa, y cada vez más fuerte, en donde ha habido mujeres que han perdido la vida, por no romper el círculo de la violencia.

La violencia intrafamiliar se puede manifestar como violencia física o golpes, emocional a través de palabras que hieren la autoestima de las mujeres. Los hombres se aprovechan de la situación de dependencia sentimental y patrimonial en la que se encuentran la mayoría de mujeres.

Se destaca que en el ámbito familiar se da la reproducción de violencia debido a los patrones culturales, derivados del machismo, que enseña a las mujeres a servir a los hombres que poseen el poder.

En el desarrollo de este módulo se destacó la importancia de abordar integralmente el problema, fundamentada en la transmisión de información a las personas para que evalúen su medio y sepan identificar si están involucradas dentro de una situación de violencia intrafamiliar, así como a dónde acudir en caso de sufrir este problema.

El facilitador de este tema presentó una lista de instrumentos legales que en Guatemala definen y penalizan la violencia intrafamiliar entre ellos: el Código Penal, Código Procesal, Ley contra el Femicidio, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Ley de Dignificación de la Mujer, ésta última define espacios de igualdad.

#### 4.5.6 Módulo V Trata de personas y explotación comercial

En esta sesión correspondiente al módulo V, el tema que se abordó fue el de la trata de personas”, haciendo referencia a la historia de este problema, que se remonta al tiempo de la colonia, en donde se llevó a cabo el transporte y comercio de esclavos y esclavas de raza negra, traídos de África con fines de mano de obra y servidumbre u objetos sexuales.

Otro hecho histórico de la época de la colonia era el transporte de mujeres de España, que les llamaban las traídas, de ahí vocablo la “traída”, que comúnmente se conoce para referirse a una mujer.

A finales del siglo pasado este fenómeno se conoció como “trata de blancas”, concepto que se utilizaba para referirse a la movilización y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas y concubinas en los países árabes, africanos y asiáticos.

En la “trata” se involucran muchas personas que actúan como red con distintas funciones pero cuyo fin es la explotación sexual comercial.

#### 4.5.7 Módulo VI Delitos contra la libertad sexual

En este módulo se abordó lo que establece el Código Penal, en relación a los delitos contra la libertad sexual, entre ellos: la violencia sexual, estupro, abusos deshonestos, corrupción de menores, proxenetismo, rufianería y trata de personas, comparándolo con lo que establece la nueva Ley de Violencia Explotación Sexual y Trata de Personas.

- a) **Violencia Sexual:** dentro de este tipo están: La violación y agresión sexual:

*La violación:* se dice que la perpetra quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí mismo, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Se establece que es violación “cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica.

*Violación calificada:* se tipifica de esta manera, cuando con motivo de la violación resultare la muerte de la ofendida se impondrá prisión de 30 a 50 años.

*Agresión sexual:* es un delito que lo comete “quien con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación.

- b) Estupro:** se divide en tres: mediante inexperiencia o confianza, mediante engaño y agravado.

*Estupro mediante inexperiencia o confianza* es el acceso carnal con mujer honesta, mayor de doce años y menor de catorce, aprovechando su inexperiencia u obteniendo su confianza, se sancionará con prisión de uno a dos años. Si la víctima estuviere comprendida entre los catorce y los dieciocho años, la pena a imponerse será de seis meses a un año.

*Estupro mediante engaño* es acceso carnal con mujer honesta, menor de edad, interviniendo engaño o mediante promesa falsa de matrimonio, se sancionará con prisión de uno a dos años, si la edad de la víctima estuviere comprendida entre los doce y



catorce años y con prisión de seis meses a un año si la víctima fuere mayor de catorce años.

*Estupro agravado* es cuando el autor fuere pariente, dentro de los grados de ley, de la estuprada o encargado de su educación custodia o guarda, las sanciones señaladas en los artículos anteriores se aumentarán en dos terceras partes.

- c) **Abusos deshonestos**, son delitos que tienen como característica el ocultamiento, porque se dan en ámbitos privados y permeados por la intimidación y el uso de la violencia. En Guatemala se clasifican en: Abusos deshonestos violentos y abusos deshonestos agravados.

La ley establece que *Abusos deshonestos violentos*, son cometidos por quien empleando los medios o valiéndose de las condiciones indicadas en los artículos 173, 174 y 175 del Código Penal, realiza en persona de su mismo o diferente sexo, actos sexuales distintos al acceso carnal. La penalización para los que incurran en este delito van desde dos a cuarenta años, con la posibilidad de triplicarlas si las personas contra las que se cometan estos delitos, es decir las víctimas son menores de doce años.

- d) **Rapto**: es el delito contra la indemnidad sexual de las personas en el que media la violencia, amenazas o engaño, para el caso de Guatemala se divide en rapto propio y rapto impropio.

*Rapto Propio*: comete este delito quien con propósitos sexuales sustrajere o retuviere a una mujer, sin voluntad o empleando la violencia o engaño, será sancionado con prisión de dos a cinco años.

Rapto impropio, es el delito que tipifica la sustracción o retención de una mujer mayor de doce años y menor de dieciséis, con propósitos sexuales, de matrimonio o de concubinato, con su consentimiento, será sancionado con prisión de seis meses a un año.

**e) De los delitos contra la indemnidad sexual de las personas**

La Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, indica que lo que se conocía como “Corrupción de Menores”, establecido en el Código Penal, ahora se denomina como “Delitos contra la Indemnidad Sexual de las Personas” entre ellos: *Exhibicionismo sexual, Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad y violación a la intimidad sexual.*

Por lo general estos delitos son los que se refieren a la exhibición de los genitales en público, y que algunas personas con el ánimo de corromper la indemnidad de las personas principalmente menores de edad, producen actos y elaboran materiales pornográficos con fines comerciales.

**f) Los delitos de explotación sexual,** se refieren a la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución, la prostitución agravada, actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad, producción de pornografía de personas menores de edad, comercialización o difusión de pornografía de personas menores de edad, exhibiciones obscenas, posesión de material pornográfico de personas menores de edad, utilización de actividades turísticas para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

## **4.6 Aprendizajes obtenidos mediante la sistematización**

### **4.6.1 Referidos al proceso**

Mediante la asistencia a las distintas sesiones del diplomado, las personas participantes han enriquecido la experiencia, porque el proceso permitió el intercambio entre altas autoridades del sistema de justicia (contándose con la presencia de la presidenta del Tribunal de Sentencia), permitiendo el fortalecimiento de las relaciones entre los integrantes de la Red.

El diplomado promovió la incorporación de otras instancias que trabajan en el departamento a integrar la Red, como el caso de la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, El Tribunal de Sentencia Penal, a la Dirección Departamental de Educación y a la Coordinación de la carrera de Psicología de la Universidad Mariano Gálvez.

### **4.6.2 Referidos a condiciones internas de los participantes**

El proceso de capacitación para la Red, a través del diplomado generó oportunidad de intercambio de experiencias, socializar lenguajes técnicos expresados por operadores de justicia y la actualización de conocimientos.

Otro elemento aportado por el diplomado es el fomento de mayor nivel de confianza entre los miembros de la Red, para actuar a favor de las víctimas de violencia debido a que se promovió el intercambio información acerca de funciones institucionales.

Para estudiantes de las distintas universidades con presencia en el departamento, fue una oportunidad de conocer a profundidad, temas vistos en las aulas.

Para el caso de operadores de justicia, se limitó la participación, debido a que en su mayoría tienen programadas desde las oficinas centrales las audiencias en horarios en los que se desarrollaban las sesiones, las cuales se reprogramaron a partir del tercer módulo.

#### **4.6.3 Referidos al contexto**

En el departamento de Zacapa, existen dos redes de atención a víctimas: Una de ellas Coordinada por el Juzgado de Niñez y Adolescencia. Según lo manifiestan los participantes, esta Red se ocupa de los casos de violencia que involucra a niñas, niños y adolescentes. Mientras que la Red de Derivación de Atención a la Víctima, coordinada por la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público atiende a todo tipo de víctimas, principalmente la de violencia contra las mujeres.

Muchos de los participantes, que en su trabajo se relacionan mayoritariamente con niños, como en el caso de las representantes del Ministerio de Educación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Juzgado de Niñez y Adolescencia hicieron sus comentarios tomando como enfoque la Red de Atención a Víctimas de Violencia infantil.

Al menos 49 del total de personas participantes en el diplomado han quedado vinculadas a la Red de Derivación y cuentan con mayores conocimientos para el apoyo a víctimas, principalmente para brindar orientación oportuna fundamentada en instrumentos legales, que definen los procedimientos, tipificación, garantías y otros aspectos que deben ser considerados al momento de estar involucrados en hechos de violencia para la toma de decisiones.

#### **4.6.4 Rol desarrollado por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio Público**

La convocatoria que circuló el Ministerio Público a través de la Oficina de Atención a la Víctima, proporcionó el carácter formal al proceso, por medio del cual las personas participantes obtuvieron la autorización de las autoridades inmediatas superiores para su asistencia al diplomado.

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, por su parte, fue el responsable de facilitar los temas propuestos, a través de expertos de reconocida trayectoria profesional, el control de la asistencia para el cumplimiento de los requisitos y otorgamiento de acreditación correspondiente a quienes llenaron los requisitos, en cuanto a metas de asistencia.

#### **4.7 Consideraciones finales (comentarios)**

De acuerdo a la información recolectada relacionada a la ejecución del diplomado sobre “Victimología y Prevención con Enfoque de Genero y Derechos Humanos”, se hacen las siguientes consideraciones:

Se percibió que las autoridades de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público brindan prioridad al logro de sentencias condenatorias para los delincuentes, trasladando a un segundo plano la importancia de la atención a la víctima. Un indicador es la ausencia del Fiscal Distrital, en el proceso de capacitación.

Se ha visualizado en el proceso de la sistematización que la Oficina de Atención a la Víctima carece del personal, que de acuerdo al reglamento interno de la organización de las mismas establece; de manera que la única funcionaria en ésta, tiene recarga de trabajo debido a que desempeña roles de tres personas que aun no han sido contratadas.

Un procedimiento que favoreció la permanencia de los participantes en el diplomado fue la firma de convenio o carta de compromiso dando la calidad y seriedad que promovió la asistencia constante a las sesiones del proceso de capacitación por parte de los participantes.

En la aplicación de metodologías y dinámicas para la facilitación de los temas de las distintas sesiones del diplomado, abundaron en la exposición magistral, provocando eventualmente cansancio y desmotivación en algunos asistentes. Por otro lado los temas abordados en el diplomado fueron de interés para los participantes, así como el período de tiempo, horario y días para impartirlos, permitiendo organizar agendas de trabajo a los participantes.

La entrada en vigor de nueva normativa relativa a la temática del diplomado, generó la necesidad de modificar el contenido de los manuales que respaldan la capacitación, por lo que los mismos tendrían que ser entregados, posterior a la finalización del diplomado.

## **V. Conclusiones y recomendaciones**

### **5.1 Conclusiones**

El proceso de sistematización de la experiencia del diplomado sobre Victimología con Enfoque de Género y Derechos Humanos, realizado con actores y actoras de la Red de Derivación de Atención del Delito de Zacapa, permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- 5.1.1 La convocatoria a participar en el diplomado promovida por la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, aun con las limitaciones de tiempo, logró la motivación y permanencia de un promedio de cincuenta personas por sesión.
- 5.1.2 Mediante el proceso de capacitación, la Red se fortaleció con la integración de otras entidades locales que trabajan con grupos organizados, entre ellos la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, la Coordinación de la Carrera de Psicología de la extensión de la Universidad Mariano Gálvez, el Centro de Bienestar Social, la Dirección Departamental de Educación y el Tribunal de Sentencia del Organismo Judicial.
- 5.1.3 La metodología facilitó el intercambio de experiencias y perspectivas entre diversos sectores sociales, hecho que en algunos momentos tornó la discusión rica en terminología y tecnicismo que escapó a la comprensión de algunos y algunas participantes en el diplomado.
- 5.1.4 Se fortalecieron los mecanismos de comunicación entre los miembros de la red, basados en un mayor nivel de confianza por el dominio y conocimiento adquirido en el diplomado de temas relacionados a la atención de víctimas de violencia.

- 5.1.5 Existe mayor comprensión y sensibilización al tema de la victimización y revictimización de las personas afectadas por hechos de violencia al momento de brindarles apoyo.
- 5.1.6 Se ha generado mayor conocimiento acerca de los distintos mecanismos e instrumentos que protegen a las víctimas de violencia, tomando en consideración que las máximas expresiones de esos mecanismos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a nivel internacional y la Constitución Política de la República, a nivel interno.
- 5.1.7 Los contenidos tratados en el diplomado han promovido la comprensión acerca de que las poblaciones con mayor grado de desventaja son los niños, niñas, adolescentes y a las mujeres, por lo que ameritan mayor atención, principalmente brindando información para que eviten ser víctimas de delitos.
- 5.1.8 El diplomado promovió para el caso de jueces, la actualización de aspectos legales relacionados con la tipificación y penalización de delitos, específicamente lo relacionado con la Ley de Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas, y para las demás personas participantes la socialización de ésta y muchas otras que velan por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y las mujeres.
- 5.1.9 La Red de Derivación de Atención a la Víctima, es un mecanismo de identificación, apoyo y coordinación multidisciplinaria entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que funciona en el departamento de Zacapa en beneficio de las personas víctimas de actos violentos en áreas de intervención, entre ellas: legal, social, psicológica y médica, utilizando como instrumento de comunicación la



referencia escrita de acuerdo a la necesidad de atención que se presente.

## **5.2 Recomendaciones**

Seguido de la recolección, ordenamiento y análisis de la información emanada de la sistematización, se exponen las siguientes recomendaciones:

- 5.2.1 Es necesario que las unidades de coordinación a nivel central del Ministerio Público fortalezcan los mecanismos de información hacia las Fiscalías Distritales, de manera que tanto los fiscales, como las coordinadoras de las oficinas de atención a la víctima, enfoquen acciones para la prevención de delitos involucrando a los actores locales aglutinados en la Red de Derivación, que han sido fortalecidos a nivel individual con mayores conocimientos y grupal con la incorporación de otras entidades.
- 5.2.2 Que el Ministerio Público fortalezca con personal las Oficinas Distritales, para que éstas a su vez puedan desempeñar un importante papel en la prevención del delito y no en la obtención de sentencias condenatorias a delincuentes, que al final no se rehabilitan porque el sistema penitenciario no cuenta con las condiciones para el efecto.
- 5.2.3 Es necesario aprovechar la energía generada por la activa participación de las entidades integrantes de la Red en el diplomado, para la elaboración de un plan de acciones de prevención de violencia con proyección a nivel departamental, incidiendo en la construcción de un modelo de seguridad integral.

- 5.2.4 Promover constantes procesos de capacitación y revisión teórica conceptual relacionada al tema de conflictos sociales, violencia y víctimas, para mejorar procesos de actuación entre los miembros de la Red.
  
- 5.2.5 En futuros eventos, mejorar la coordinación entre el equipo facilitador y los beneficiarios del proceso, para concertar y adecuar los horarios y las jornadas de trabajo a las agendas institucionales, buscando maximizar la participación local.

## VI. Referencias bibliográficas

- 6.1 Albon. (2006). *La Aventura de la Sistematización*. Madrid España: Instituto de Derechos Humanos, Pedro Arrupe, Hegoa.Lankopi S.A [Homepage] consultada por última vez el 8 de enero de 2010 : <http://www.albohan.org>
- 6.2 Asamblea General Constituyente de Guatemala (1985). *Constitución Política de la Republica de Guatemala*. Autor
- 6.3 Birgin, Faur y Bergallo (2006). *Un Marco Conceptual de Derechos Humanos para la Programación de UNIFEM*. (3ª ed.). México: Publidisa Mexicana S.A.
- 6.4 Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión (2009) *¿Que es el Femicidio?*. [Homepage]. Consultada el día 18 de mayo de 2009: [http://www3.diputados.gob.mx/.../QUÉ %20 ES %20EL%20 FEMINICIDIO. pdf %20-%20](http://www3.diputados.gob.mx/.../QUÉ%20ES%20EL%20FEMINICIDIO.pdf%20-%20).
- 6.5 Carcuro, R. y Bosch, C. (2006). *Guía para la Prevención de la Violencia. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM*. México: Publidisa Mexicana S.A.
- 6.6 Castillo, L. (2008). *Análisis Jurídico de las Medidas de Coerción de las Personas de la Tercera Edad, en los Casos de Violencia Intrafamiliar*. Tesis de Maestría. Universidad San Carlos de Guatemala.
- 6.7 Centro de Estudios de Guatemala. (2006). *Análisis: Seguridad en Guatemala*. Guatemala. [Homepage]. Consultada el día 18 de mayo de 2009: <http://www.adigital.com.br>
- 6.8 Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer -CICAM- (2002) *Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre Violencia en Contra de la Mujer*. (4ª ed.). Guatemala: Autor.

- 6.9 Centro de Investigación Internacional en Derechos Humanos (2006). *Informe de Violencia en Guatemala*. Autor. [Homepage] consultada por última vez el 18 de octubre de 2009: [www. Albedrio.org/diagnostico de la violencia](http://www.Albedrio.org/diagnostico%20de%20la%20violencia).
- 6.10 Comisión de Esclarecimiento Histórico. (1999). *Resumen del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Memoria del Silencio*. Suplemento periodístico. Guatemala: Autor.
- 6.11 Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Código Penal. Actualizado y con sus reformas incluidas*. Decreto 17-73 Guatemala: Autor.
- 6.12 Congreso de la República de Guatemala (1996). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*. Decreto 97-96. Edición Programa de Prevención y erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). Guatemala: Autor.
- 6.13 Congreso de la República de Guatemala (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003*. Guatemala: Autor.
- 6.14 Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer*. Decreto 22-2008. Guatemala: Autor.
- 6.15 Congreso de la República de Guatemala. (2009). *Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Decreto 9-2009. Guatemala. Proyecto de Justicia Penal de la Adolescentes y Niñez Víctima. Organismo Judicial de Guatemala. Guatemala: Autor.
- 6.16 Convergencia Cívica Política de Mujeres. (2000). *Nuestros Derechos al Revés*. Guatemala: Autor.

- 6.17 Cuadra, E. (2003). *Cambio Social y Conflicto. Actores Sociales y Relaciones de Poder*. (1ª ed.). Managua, Nicaragua. SIMAS. [Libro en línea] Consultado por última vez el 22 de febrero de 2010: [www.simas.org.ni /libro%20conflictos% 201.pdf](http://www.simas.org.ni/libro%20conflictos%201.pdf).
- 6.18 Cuarezma, S. (1996) *Victimología*. . [Homepage]. Consultada el 15 de abril de 2009: [www.bibliojuridica.org/ libros /4/1839/19.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1839/19.pdf) –
- 6.19 Cuyun, M. (2001). *La Mujer y los Derechos Humanos*. Procuraduría de los Derechos Humanos. (4ª ed.). Guatemala: Editora Educativa.
- 6.20 De Castellanos, C. (2008). *Violencia Intrafamiliar*. [Homepage]. Consultada el 19 de abril de 2009: <http://www.claudiadecastellanos.org>.
- 6.21 Delgadillo, L. y Mercado, A. (2006). *Algunos modelos explicativos par el estudio de la violencia de género. Límites y herencias conceptuales*. [Homepage]. Consultada el 21 de abril de 2009 en :[www.uaemex.mx/ faapauaem/docs/edesp/.../violencia.html](http://www.uaemex.mx/faapauaem/docs/edesp/.../violencia.html)
- 6.22 Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima. Secretaría de Política Criminal y Democrática del Ministerio Público. (2008). *Directorio Red Nacional de Derivación para Atención a las Víctimas de Delitos*. Guatemala: Autor.
- 6.23 Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima. Secretaría de Política Criminal y Democrática del Ministerio Público. (2009). *Directorio Red Nacional de Derivación para Atención a las Víctimas de Delitos*. Guatemala: Autor.

- 6.24 Domínguez, A. (2007). *Conceptos Fundamentales de Victimología*. Fundación Instituto de Victimología, Madrid España. [Libro en línea]. Consultado el día 15 de octubre de 2009 en <http://www.librospdf.net>
- 6.25 Espinar, E. (2003). *Violencia de Género y Procesos de Empobrecimiento*, Tesis doctoral. Departamento de Sociología, Universidad de Alicante. [Homepage] consultada el 23 de mayo de 2009: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref>.
- 6.26 Ezeta, F. (2006) *Trata de Personas. Aspectos Básicos*. Coeditores: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración Instituto Nacional de las Mujeres. México. [Homepage] consultada el 23 de mayo de 2009 en: [www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basucos.pdf](http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basucos.pdf)
- 6.27 Faune, A. (1994). *Género en Proyectos de Desarrollo Dirigidos a Poblaciones Desarraigadas*. Carpeta de trabajo. Taller de capacitación. Guatemala: UNIFEM.
- 6.28 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (S.A.E) *Recomendación General No. 25. Medidas Especiales de Carácter Temporal para Garantizar la Igualdad Real*. México: Autor.
- 6.29 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006). *Violencia en el Hogar y Agresiones Sexuales*. México: Autor.
- 6.30 Hernández, E. (2005). *Maltrato Infantil Parte I*. 15/10. [Homepage] consultada por última vez el 12 de mayo de 2009 de la Woed Wide Web: <http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?ld>

- 6.31 Hikal, W. (2009). *Los Retos de Victimología para lograr la Justicia Restaurativa y el Reconocimiento Científico-Filosófico*. [Homepage]. Consultada el 23 de abril de 2009: <http://www.justiciarestaurativa.org>.
- 6.32 Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible. (2008). *Manual de Participación Ciudadana y Prevención*. Guatemala: Autor.
- 6.33 Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público. (2008). *Propuesta de Coordinación entre la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible*. Programa de Seguridad Preventiva y Participación Ciudadana. Documento institucional. Guatemala: Autor.
- 6.34 Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible. (2009). *Diplomado Victimología y Prevención con enfoque de Género y Derechos Humanos*. Presentaciones Power Point, Expositores en el Diplomado. [CD ROM]. Guatemala: Autor.
- 6.35 Instituto Estatal de Mujeres. (2009). Conceptos y Tipos de Violencia. [Homepage] consultada el domingo 9 de agosto de 2009 en: [www.instmujer.chiapas.gob.mx](http://www.instmujer.chiapas.gob.mx).
- 6.36 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar. (1998). *Acuerdos de Paz*. (3ª ed.). Guatemala: Autor.
- 6.37 López E. y Álvarez M. (1996). *Guía del Maltrato Infantil para Maestros*. Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada, [Homepage] consultada por última vez el 20 de septiembre de 2009 en: [www.murciapediatrica.com/Maltrato%20Infantil.htm](http://www.murciapediatrica.com/Maltrato%20Infantil.htm)
- 6.38 López, R. y Monzón, I. (2007). *Para Mediar Conflictos de Tierra*. Reflexiones y lecciones aprendidas en Guatemala. Instituto de Transformación de

- Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala INTRAPAZ. Universidad Rafael Landívar. Guatemala: Talleres litográficos de Magna Terra Editores.
- 6.39 Martínez, L.M. (2009). *Un Acercamiento a la Prevención del Delito*. Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, INTRAPAZ, Universidad Rafael Landívar. Documento de apoyo al Diplomado de Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos. Guatemala: Autor.
- 6.40 Molina, B. y Muñoz, F.A. (2004). *Manual de Paz y Conflictos*. Editorial Universidad de Granada. España. [Libro en línea] Consultado por última vez el 5 de diciembre de 2009 en: [www.revistafuturos.info/resenas/resena18/manual\\_paz.htm](http://www.revistafuturos.info/resenas/resena18/manual_paz.htm)
- 6.41 Morales, B. (2005). *Métodos Alternativos en el Tratamiento de los Conflictos Laborales en Guatemala*. Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- 6.42 Municipalidad de Zacapa. (2004). *Diagnóstico del Municipio de Zacapa*. Guatemala. [Homepage]. Consultada el día 21 de mayo de 2009 en: <http://www.inforpressca.com>
- 6.43 Muñoz, J. (2009). *Victimología*. Diplomado Victimología y Prevención con enfoque de Género y Derechos Humanos. Guatemala: Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible.
- 6.44 Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (2003). *Directrices sobre Protección Internacional*. [Home Page] consultada el 6 de junio de 2009 en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf>.



- 6.45 Organización de Mujeres “Tierra Viva”. (2004). *Agenda de Proceso para Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Guatemala: Talleres Serviprensa S.A.
- 6.46 Organización de Mujeres Tierra Viva. (2005). *Sistematización de experiencias “Poder local desde las Mujeres” en los municipios de Camotán y Jocotán Chiquimula*. Guatemala. [Homepage], consultada por última vez el 16 de junio de 2009 en: [www.alforja.or.cr/eed/intercambio/mujeres\\_en\\_camotan.ppt](http://www.alforja.or.cr/eed/intercambio/mujeres_en_camotan.ppt)
- 6.47 Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe Mundial sobre la Violencia Sexual, Capítulo VI*. [Homepage]. Consultada el 23 de abril de 2009 en: [http://www.mex.ops-oms.org/contenido/cd\\_violencia/documentos/informemundial\\_completo.pdf](http://www.mex.ops-oms.org/contenido/cd_violencia/documentos/informemundial_completo.pdf).
- 6.48 Orosco, G. (2005). *El Concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales*. Revista CIDOB d’Afers Internacionals, núm. 72, p. 161-180, diciembre 2005 - enero 2006 [Homepage] consultada por última vez el 12 de noviembre de 2009 en: [www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/.../28289](http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/.../28289).
- 6.49 Procuraduría de los Derechos Humanos. (2009). *Mapa de Conflictividad Social*. [Homepage] consultado por última vez 5 de noviembre de 2009 en: <http://www.pdh.org.gt>
- 6.50 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008). *Informe Estadístico de Violencia en Guatemala*. [Homepage] consultada por última vez el 12 de septiembre de 2009 en: [www.pnud.org.gt](http://www.pnud.org.gt)
- 6.51 Requena F. (1989). *Concepto de Redes Sociales*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas No. 48- Pagina 137- 152. [Homepage] consultada por última vez el 28 de agosto de 2009 en: <http://www.dialnet.unirojo.es>

- 6.52 Rojas, L. (1,995). *Las Semillas de la Violencia*. Madrid. Espasa. Calpe.pag. 11. [Homepage]. Consultada el día 30 de mayo de 2,009 en: <http://www.simas.org.ni>.
- 6.53 Rostica, J. (2007). *Las Organizaciones Mayas en Guatemala y el diálogo intercultural*. Artículo. Política y Cultura, primavera No.27, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, D.F. México [Homepage]. Consultada por última vez el 12 de julio de 2009 en: [redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/267/26702705.pdf](http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/267/26702705.pdf).
- 6.54 Sagastume, M. A. (1991). *¿Qué son los Derechos Humanos?*. Ministerio de Gobernación. Informativo 1. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala.
- 6.55 SEGEPLAN. (2009). *Guatemala un País Pluricultural*. [Homepage]. Generado el 9 de agosto de 2009 en: [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt).
- 6.56 Verger iPlanells, A. (2004). *Sistematización de Experiencias en América Latina. Una propuesta para el Análisis y la Recreación de la Acción Colectiva desde los Movimientos Sociales*. Depto. de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona. España. [Homepage] consultada por última vez el 12 enero de 2010 en: <http://www.alboan.org>

## VII. Anexos

### 7.1 Listados de participantes en el diplomado Victimología y Prevención con Enfoque de Género y Derechos Humanos

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Evelyn Hernández	Oficial	Centro de Justicia
2	Carlos Alberto Muñoz	Fiscal Distrital	Ministerio Público Gualán Zacapa
3	Lucrecia Arriaza	Defensora de la Mujer	Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos
4	Francisco Ibarra	Presidente	Asociación de Personas con Discapacidad ASOPERDIS
5	Emilio Hernández	Juez de Instancia Penal	Juzgado de Primera Instancia Penal
6	Jorge Douglas Ochoa Loyo	Oficial	Juzgado de Primera Instancia Penal
7	Billy Ortiz	Secretario	Juzgado de Primera Instancia Penal
8	Eddy Tejada	Juez Vocal	Tribunal de Sentencia
9	María Roselia Lima Garza	Jueza Presidenta	Tribunal de Sentencia
10	L. Elizabeth Guzmán Valle	Jueza Vocal	Tribunal de Sentencia
11	Nectaly Miguel Ramos	Oficial III	Tribunal de Sentencia
12	Carlos Fernando de la Cruz R.	Juez de Paz	Juzgado de Paz Usumatlán
13	Víctor Hugo Lemus	Alcalde Comunitario	Colonia Nepaleda Zacapa

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
14	Ana Violeta Pinto	Trabajadora Social	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Zacapa
15	Marilú Vargas Perdomo	Trabajadora Social	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Zacapa
16	Ana Lidia Gómez Gutiérrez	Oficial II	Juzgado de Paz Teculután
17	Amanda Zulema Gómez Gutiérrez	Oficial	Juzgado de Primera Instancia Penal
18	Magda Carolina Quintanilla	Oficial	Juzgado de Paz Teculután
19	Lidved Lisset Ramírez Pinzón	Jueza de Paz	Juzgado de Paz Teculután
20	Gelber Hernán Morales	Administrador	Biblioteca Municipal
21	Sandra Aracely López	Oficial I	Municipalidad
22	Celeste Flor de María Guerra	Asesora Jurídica	Municipalidad Zacapa
23	Celina Esperanza Pérez García	Comisaria	Tribunal de Sentencia
24	Gabriela Lisbeth Cordón Sosa	Taquimecanó-grafa	Tribunal de Sentencia
25	Gabriela Leticia Portillo Lemus	Comisaria	Juzgado Niñez y Adolescencia Zacapa
26	Leticia Marleny de la Rosa	Trabajadora Social	Municipalidad
27	Leticia Pineda E.	Agente	Policía Nacional Civil
28	Osman Nolberto Ayala Victoria	Director Departamental de Educación	Dirección Departamental de Educación

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
29	Jorge A. Matías Sagastume	Asesor Técnico	Dirección Departamental de Educación
30	Ingrith Anavela León Cabrera	Estudiante de Psicología	Universidad Mariano Gálvez, Zacapa
31	Leonardo Pérez Antón	Estudiante de Psicología	Universidad Mariano Gálvez, Zacapa
32	Dalia Azucena Asencio	Estudiante de Psicología	Universidad Mariano Gálvez, Zacapa
33	Paola Ivonne Olavarrueth	Coordinadora de la Carrera de Psicología	Universidad Mariano Gálvez, Zacapa
34	Margoly Marisol González Aldana		Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP
35	Claudia Patricia Ramos S.	Directora Departamental	Hogar Temporal Zacapa SBS
36	Lesbia Vanesa Teo	Auxiliar de Secretaría	Hogar Temporal Zacapa SBS Zacapa.
37	Nora Aldana de Arreaza	Sub Directora	Hogar Temporal Zacapa SBS Zacapa
38	Alma Azucena Loyo	Maestra de Educación Especial	Hogar Temporal Zacapa SBS Zacapa.
39	Carlota Elizabeth Cordón López	Encargada Departamento de Trabajo Social	Hospital Regional Zacapa

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCION</b>
40	Gladis García Rivas	Psicóloga	Hospital Regional Zacapa
41	Laura M. Arenas Pérez	Interinato	Juzgado de 1a. Instancia
42	Silvia Nineth Puac García	Psicóloga	Juzgado de Familia Zacapa
43	Daniza Marisol Pazos	Trabajadora Social	Juzgado de Familia Zacapa
44	María Consuelo Leonardo	Presidenta y Representante Legal	Asociación de Desarrollo Integral de la Parte alta de Zacapa ADIPAZ y AMCO
45	Marta Julia Barahona	Socia	ADIPAZ
46	Selvin W. Flores	Juez	Juzgado de Niñez y Adolescencia de Zacapa.
47	Lucrecia Morales Aragón	Delegada de Niñez	Procuraduría General de la Nación
48	Margoth Drummond	Coordinadora	Oficina de Atención a la Víctima Ministerio Pública
49	Blanca Rosa Cordón	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
50	Luis Alexander Gil	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
51	Claudia Carolina Vargas	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCION</b>
52	Egle Rosa Verónica Vásquez	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
53	Massiel Alvarado	Maestra de grado	Escuela Nacional Integral Zacapa
54	Norma Salguero	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
55	Sindie García	Directora departamental	Procuraduría General de la Nación
56	Marcela Carranza		Dirección Departamental de Educación
57	Francisco Aníbal Paz	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
58	Iris Mabela Sánchez	Oficial	Ministerio Público Gualan Zacapa
59	Elisa Paiz de Retana	Directora Regional	Secretaría de Bienestar Social
60	Martin Calderón Ramírez	Administrador de Personal	Empresa Agrícola
61	Heidy Sett Quan	Coordinadora de Evaluación e Investigación Educativa	Dirección Departamental de Educación
62	Edelmira Fuentes	Coordinadora	Oficina Municipalidad de Zacapa
63	Alba Luz Méndez	Coordinadora de Investigación Docente nivel primario	Dirección Departamental de Educación

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCION</b>
64	Luis Castañeda Cordón	Estudiante de Psicología	Universidad Rafael Landívar, Zacapa
65	Edith Anabella Paz L.	Secretaria	Dirección Departamental de Educación
66	José Luis de la Rosa	Oficial III	Juzgado de Primera Instancia Penal
67	Mirna Yolanda Vega	Psicóloga	Clínica Atención Integral, Hospital Regional
68	Patricia Ramos	Maestra	Hogar Temporal Zacapa SBS
69	Edgar Aroldo Hichos Flores	Juez de Paz	Juzgado de Paz Hiuté Zacapa
70	Rony E. Vargas	Secretario	Juzgado de Niñez y Adolescencia de Zacapa.
71	Erick Leonel Baldizon	Juez de Paz	Juzgado de Paz de San Diego Zacapa.
72	Ana Victoria Rodas de Cabrera	Oficial de Análisis y Control	Auxiliatura departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos
73	Aracely Solis de Kraker	Maestra de grado	
74	Claudia Lorena Cárdenas	Maestra de grado	Instituto Nacional de Educación Básica



<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCION</b>
75	Aura Estela Cordón Vargas	Maestra de grado	Instituto Nacional de Educación Básica
76	Ingrid Sáenz	Docente	Universidad Mariano Calvez, Zacapa
77	Flor de María Gonzales Pineda	Delegada Departamental	Instituto Nacional de Estadística
78	Esmar Pineda	Oficial III	Tribunal de Sentencia
79	María José Prado	Estudiante	Universidad Mariano Gálvez, Zacapa

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a registros de asistencia de participantes en el diplomado, proporcionados por el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible y la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público en Zacapa.

## 7.2 Listados de personas entrevistadas en la sistematización.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCION</b>
1	Silvia Nineth Puac de Morales	Juzgado de Familia
2	Selvin Galindo	Juzgado de Niñez y Adolescencia
3	Lucrecia Arriaza	Procuraduría de los Derechos Humanos
4	Claudia Patricia Ramos	Hogar Temporal
5	Elilizabeth Guzmán Valle	Organismo Judicial
6	Edy Tejada Alvarado	Organismo Judicial
7	José Francisco Ibarra	Asociación de Personas con Discapacidad
8	Carlota Elizabeth Cordón	Hospital Regional
9	Mirna Yolanda Vásquez	Clínica de Atención Integral, Hospital
10	María Roselia Lima	Organismo Judicial
11	Gelber Hernán Morales	Biblioteca Municipal
12	Jorge Douglas Ochoa Loyo	Organismo Judicial
13	José Luis de la Rosa	Juzgado de Primera Instancia Penal
14	Marilú Vargas Perdomo	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
15	Sandra Aracely López	Municipalidad de Zacapa
16	Ana Victoria Rodas	Procuraduría de los Derechos Humanos
17	Alba Luz Méndez	Dirección Departamental de Educación
18	Heidy Johana Set Quan	Dirección Departamental de Educación

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos recolectados en las entrevistas a participantes en el diplomado.

7.3 Listado de participantes en los eventos de grupo focal, para análisis de la información del diplomado.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
1	Alba Luz Méndez	Dirección Departamental de Educación
2	Heidy Johana Sett Quan	Dirección Departamental de Educación
3	Ingrid Sáenz	Universidad Mariano Gálvez
4	Margoly González	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
5	Margoth Drummond	Coordinadora de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público
6	Carlota Elizabeth Cordón	Encargada del Departamento de Trabajo Social del Hospital Regional
7	Leonardo Pérez Antón	Estudiante de Psicología de la Universidad Mariano Gálvez
8	Luis Gil Cordón	Estudiante de Psicología de la Universidad Rafael Landívar

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los registros de asistencia elaborados de las personas participantes en los grupos focales.